

DIAGNÓSTICO DE GÉNERO EN PARAGUAY

Enfrentando la violencia contra las mujeres



DIAGNÓSTICO DE GÉNERO EN PARAGUAY

Enfrentando la
violencia contra
las mujeres

Septiembre 2020

CUADERNOS SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO - Este Cuaderno aborda el tema de la violencia de género en Paraguay, un fenómeno persistente y preocupante con múltiples implicaciones negativas. Este *Cuaderno* presenta una visión general del estado de la violencia contra la mujer en el país, resume las políticas y programas existentes a nivel de país e identifica áreas potenciales para mejores acciones y políticas basadas en las lecciones aprendidas.

Tabla de Contenido

LISTA DE FIGURAS	5
LISTA DE CUADROS	6
SIGLAS Y ABREVIATURAS	7
INTRODUCCIÓN	9
1.	
¿QUÉ SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PARAGUAY?.....	11
1.1 La falta de datos completos y actualizados.....	12
1.2 Violencia de género en Paraguay.....	13
1.3 Femicidios.....	13
1.4 Denuncias.....	17
1.5 Matrimonio infantil	18
2.	
¿CUÁLES SON LOS FACTORES IMPULSORES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN PARAGUAY?	20
2.1 Factores sociales.....	21
2.2 Factores comunitarios	23
2.3 Factores de relación	23
2.4 Factores individuales	23
3.	
POLÍTICAS Y PROGRAMAS	27
3.1 Leyes, instituciones, políticas y programas existentes.....	28
3.1.1 Marco legal e institucional para la violencia de género en Paraguay.....	28

3.1.2 ¿Qué está haciendo Paraguay para abordar la violencia de género?	29
3.1.3 Gastos del Gobierno de Paraguay en VG	35
3.2 El camino a seguir: recomendaciones para la acción	36
3.2.1 Prevención	36
3.2.2 Atención	40
3.2.3 Protección	42
3.2.4 Respuesta interdisciplinaria	43

4.

CONCLUSIONES	46
REFERENCIAS	50
ANEXO: DATOS ADICIONALES	56
NOTAS	59

Lista de Figuras

Figura 1: Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que reportó violencia física o sexual por parte de una pareja, alguna vez	13
Figura 2: Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que informó violencia verbal, física o sexual por parte de una pareja, cada año de la encuesta	14
Figura 3: Femicidios por cada 100.000 mujeres en América Latina y el Caribe	15
Figura 4: Tasa de homicidios y femicidios en los países de ALC (alrededor de 2017).....	15
Figura 5: Tasas de femicidio (por cada 1.000 mujeres > 15 años) entre 2016 y 2018.....	16
Figura 6: Edad de las víctimas de femicidio de todos los casos entre 2016 y 2018	16
Figura 7: Distribución porcentual de instancias de informes de casos de violencia contra mujeres por área de residencia.	17
Figura 8: Distribución porcentual de mujeres casadas o en unión de 15 a 49 años que denunciaron violencia en los últimos 12 meses pero no buscaron ayuda, de acuerdo con las razones más importantes por las que no buscaron ayuda	18
Figura 9: Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que se casó antes de cumplir 15 años y antes de cumplir 18 años, en algunos países de ALC (últimos datos disponibles)	19
Figura 10: El modelo ecológico para explicar la violencia contra las mujeres.....	21
Figura 11: Porcentaje de mujeres que dijeron que el maltrato físico a la esposa está justificado por al menos una razón, entre mujeres que alguna vez se casaron o se unieron entre 15 y 49 años.....	22
Figura 12: Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que justifica el maltrato físico a la esposa por cualquiera de las siguientes razones.....	23
Figura 13: Porcentaje de mujeres (14-44 años) casadas o en una unión que experimentaron alguna forma de VG en los últimos 12 meses de parte de su esposo, pareja, novio por tipo de violencia y área de residencia.....	24
Figura 14: Porcentaje de mujeres paraguayas (de 15 a 44 años) que sufrió algún tipo de violencia en los últimos 12 meses: distribución de condiciones o situaciones en las que la pareja fue físicamente violenta, por área de residencia.....	24
Figura 15: Prevalencia de VG por tipo de violencia y características de la víctima. Años de educación.....	25

Figura 16: Prevalencia de VG por tipo de violencia y características de la víctima. Nivel socioeconómico.....	25
Figura 17: Prevalencia de violencia contra las mujeres por estado civil de la víctima.....	26
Figura 18: Prevalencia de violencia contra las mujeres por experiencia de abuso en la infancia (%).....	26
Figura 19: Cantidad total gastada, y el número de mujeres alcanzadas en 2018, por ciertos programas del Ministerio de la Mujer.....	35
Figura 20: Gasto total de ciertos programas del Ministerio de la Mujer por cada componente del gasto.....	36
Figura 21: Llamadas efectivas realizadas a la línea SOS Mujer por mes.....	57

Lista de Tablas

Tabla 1: Programas y esfuerzos actuales del gobierno de Paraguay para abordar la violencia de género.....	31
Tabla A1: Número de mujeres atendidas y servicios prestados en SEDAMUR.....	56
Tabla A2: Número de servicios prestados en el Centro Ciudad Mujer.....	57

Lista de Cuadros

Cuadro 1: ¿Qué funciona para prevenir la VG? Intervenciones evaluadas en cuanto a prevención.....	39
Cuadro 2: ¿Qué funciona para prevenir la VG? Intervenciones evaluadas en cuanto a protección.....	43

Siglas y abreviaturas

CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
MAP	Marco de Asociación de País
DGEEC	Dirección General de Estadísticas, Encuestas, y Censos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
ENDSSR	Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva 2008
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
VG	Violencia de Género
PIB	Producto Interno Bruto
DHS	Encuesta Demográfica y de Salud
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IPV	Violencia de Pareja
ALC	América Latina y el Caribe
MICS	Encuestas Agrupadas de Indicadores Múltiples
ONG	Organización No Gubernamental
OPS	Organización Panamericana de la Salud
SIGI	Instituciones Sociales e Índice de Género
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
US\$	Dólar de los Estados Unidos
VAW	Violencia Contra las Mujeres
VAWG	Violencia contra Mujeres y Niñas
GBM	Grupo del Banco Mundial
IDM	Informe sobre el Desarrollo Mundial

Agradecimientos

Este reporte fue preparado por un equipo de la Práctica Global de Pobreza y Equidad del Banco Mundial, compuesto por Gabriel Lara Ibarra, Miriam Muller, Carmen de Paz, Rita Damasceno Costa, Gabriela Farfán, Flavia Sacco y Gustavo Canavire Bacarreza y apoyado por Pamela Gunio. El trabajo fue realizado bajo la dirección de Jordan Schwartz, director de país para Argentina, Paraguay y Uruguay; Ximena del Carpio, gerente de la Práctica Global de Pobreza y Equidad; Matilde Bordón, representante residente del Banco Mundial en Paraguay; y Peter Siegenthaler, líder del programa de Equidad, Finanzas e Instituciones. Nishta Sinha y Ana María Muñoz amablemente revisaron el documento y brindaron valiosas sugerencias que mejoraron sustan-

cialmente la calidad del informe. El equipo también recibió valiosos consejos y retroalimentación de Elizabeth Rupert, economista líder de la práctica de Empleo del Banco Mundial. Agradecemos también a los técnicos de las instituciones que colaboraron en la realización de este documento, como el Ministerio de la Mujer, el Gabinete Social de la Presidencia y la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, así como también a la senadora Esperanza Martínez, los miembros de la plataforma de jóvenes líderes Paraguay Ahora y expertas locales de diferentes think tanks y centros de investigación del país. La traducción al español estuvo a cargo de Ana Laura Arias y el diseño a cargo de Kilka Diseño Gráfico.

Introducción

Este es el primero de una serie de tres Cuadernos que acompañan una Evaluación de Género general de Paraguay, cubriendo las principales brechas identificadas con respecto a la igualdad de género: (I) la alta prevalencia de violencia de género; (II) el cuaderno de mujer rural; y (III) la transición de mujeres jóvenes de la educación al mercado laboral. Estos temas reflejan un ejercicio de identificación de temas prioritarios para la agenda de género en Paraguay que se basó en a) un análisis completo de las brechas y las barreras de género, b) consultas celebradas en el país, c) el Plan Nacional de Desarrollo para Paraguay, y d) puntos de partida para un compromiso basado en el Marco de Asociación de País (MAP) del GBM. Este primer tema aborda la violencia de género en Paraguay, un fenómeno persistente y preocupante con múltiples implicaciones negativas.

La falta de datos adecuados restringe severamente los análisis que pueden realizarse para informar las políticas que aborden la violencia de género en Paraguay. Las principales encuestas que proporcionan datos de prevalencia sobre la violencia contra la mujer en Paraguay no aplican metodologías, muestras y cobertura consistentes. La encuesta más reciente, considerada la principal fuente de datos por los grupos de interés locales durante las consultas, es la Encuesta Nacional de Demografía, Salud Sexual e Igualdad de Género de CEPEP de 2008 (ENDSSR). El GP

está en el proceso de recopilar una encuesta específica siguiendo los estándares de la OMS que proporcionará una gran cantidad de información sobre esta área. Además, debe tenerse en cuenta que, a los efectos de esta nota, la atención se centrará en la violencia de pareja y el matrimonio infantil (excluyendo así otras formas de violencia contra las mujeres, como la agresión sexual en espacios públicos, la desnutrición selectiva de niñas, la prostitución forzada, la mutilación genital femenina, entre otros).

A pesar de estas limitaciones, la nota destaca que, de acuerdo con los datos de la encuesta más reciente y los registros administrativos disponibles, la violencia de género es generalizada y afecta a mujeres de diferentes orígenes de manera similar. Además de las altas tasas de prevalencia, es particularmente preocupante que la mayoría de las mujeres paraguayas sobrevivientes a la violencia de género no denuncian los eventos. La mayoría de las mujeres que lo hacen recurren primero a su familia. Con respecto a los factores que impulsan el fenómeno, las normas patriarcales tradicionales sobre el papel social de las mujeres comparado al de los hombres parecen persistir en Paraguay, con altas tasas de tolerancia hacia la violencia de género. Paraguay ocupó el tercer lugar en la región en términos de la aceptación por parte de las mujeres de que el maltrato físico a la esposa a veces está justificado (según datos comparables de la

encuesta DHS). Las experiencias de abuso en la familia siendo niños parecen estar asociadas con la probabilidad de ser una víctima en la edad adulta: las mujeres casadas (o en una unión) que experimentaron violencia física o sexual tienen más del doble de probabilidad que sus pares que no habían experimentado el hecho de haber estado expuestas a un padre o padrastro que abusaron físicamente de su madre antes de que la niña tuviera 15 años.

El ejercicio se complementa con una revisión exhaustiva de las políticas del Gobierno de Paraguay (y los gastos respectivos) sobre VG. Esta revisión ilustra que Paraguay ha trabajado para fortalecer su marco regulatorio e institucional para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas. Al mismo tiempo, la nota

identifica recomendaciones concretas para fortalecer y expandir la respuesta y prevención del GP a la violencia de género en las áreas de prevención, atención, protección y el entorno institucional transversal para mejorar la efectividad.

Este cuaderno está estructurado de la siguiente manera: la siguiente sección presenta una visión general de la prevalencia de la violencia de género en Paraguay. La Sección 2 se centra en los posibles factores impulsores de la violencia de género en Paraguay. La Sección 3 revisa las diferentes políticas implementadas en los últimos años por el GP para abordar este desafío y propone una serie de opciones de políticas que podrían ayudar a mejorar la prevención, la atención y la protección para eliminar este problema.

¿Qué sabemos sobre la violencia de género en Paraguay?

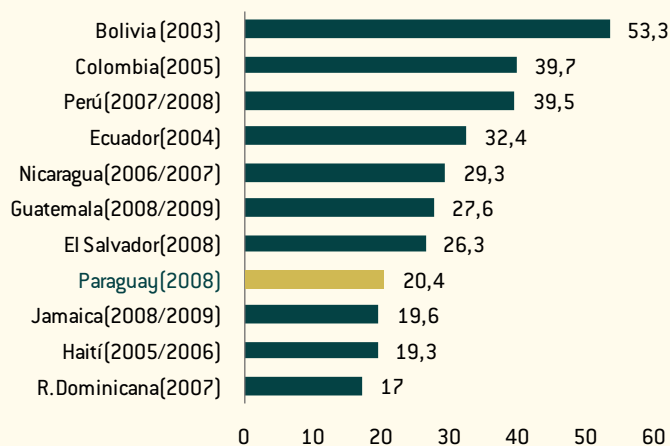
1.1 La falta de datos completos y actualizados

Las fuentes de datos de información sobre violencia de género son limitadas en Paraguay. Las principales encuestas que proporcionan datos de prevalencia sobre la violencia contra la mujer en Paraguay no aplican metodologías, muestras y cobertura consistentes. La encuesta más reciente considerada como la principal fuente de datos por los interesados locales durante las consultas, es la Encuesta Nacional de Demografía, Salud Sexual e Igualdad de Género de 2008 del CEPEP (ENDSSR), que cubre mujeres de 15 a 44 años a nivel nacional. La más reciente *Primera Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar basada en Género del Ministerio de la Mujer* solo cubre a mujeres mayores de 18 años de zonas urbanas de Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este, Curuguaty y Filadelfia. Si no se incluye una muestra que sea representativa de toda la población o al menos de varios grupos de mujeres en cantidades suficientes, es muy difícil calcular tasas de prevalencia específicas para la población y los diferentes grupos de mujeresⁱ. Ni el cuestionario utilizado ni los datos recopilados de esta encuesta están disponibles para el público. Del mismo modo, la recopilación de datos para el informe de 2017 sobre los costos de la violencia contra las mujeres en Paraguayⁱⁱ se centró en propósitos específicos de investigación y, por lo tanto, no aplicó el módulo DHS VAW. La falta de datos actualizados o confiables sobre las características de las víctimas y sus perpetradores, que solo podrían recopilarse a través de encuestas representativas, dificulta el diseño de estrategias para la prevención de la violencia y la intervención temprana.

Además, el país carece de un sistema de monitoreo para dar seguimiento a los casos de violencia doméstica o intrafamiliar. Esto se debe a la ausencia de información actualizada sobre la dimensión del problema a partir de las encuestas oficiales, combinada con la falta de armonización y estandarización de los registros administrativos. Este último involucra al menos tres instancias o departamentos encargados de recopilar información, a saber: i) el Departamento de Estadística de la Policía Nacional, que recopila datos sobre las denuncias realizadas en las estaciones de policía locales en todo el país; ii) la División de atención especializada a las víctimas de violencia de género, dependiente del Departamento de Asuntos de Familia de la Policía, y iii) el sistema 911 que recopila registros administrativos de las denuncias telefónicas hechas por las víctimas o cualquier otra persona con conocimiento del hecho. Aunque estas tres unidades operan bajo el Ministerio del Interior, los datos recopilados, que podrían corresponder al mismo caso o acto punible en los tres, no están integrados adecuadamente. Además, el Ministerio de la Mujer, a través de su *Observatorio de Género*, proporciona información adicional sobre la cantidad de feminicidios registrados por año. También se debe tener en cuenta que, en general, los datos sobre la violencia de género tienden a subestimar la verdadera dimensión del fenómeno, ya que muchas víctimas siguen siendo invisibles. El sub-registro es común en todos los países debido a la falta de confianza en las instituciones, la percepción de que las mujeres mismas pueden resolver la situación o que debe permanecer en la familia, la vergüenza, el miedo al estigma y/o represalias, entre otros. En cualquier caso, los problemas de comparabilidad son comunes, dada la

FIGURA 1:

Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que reportó violencia física o sexual por parte de una pareja, alguna vez



Fuente: OPS/OMS 2012.

multiplicidad de fuentes de información en esta área y la necesidad de utilizar una metodología estándar para su medición.

1.2 Violencia de género en Paraguay

La violencia contra la mujer es un fenómeno generalizado en América Latina. La proporción de mujeres de 15 a 49 años que reportó violencia física o sexual por parte de una pareja, alguna vez, varió del 17 por ciento en la República Dominicana al 53 por ciento en Bolivia, según la OPS (2012, utilizando datos comparables de DHS para diferentes países en la región) (Figura 1)ⁱⁱⁱ. Según los datos de 2008, Paraguay se encontró entre los países de la muestra regional donde la incidencia del fenómeno fue menor, junto con Jamaica y Haití.

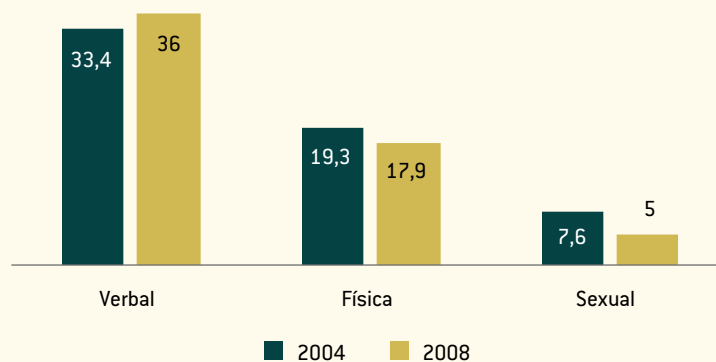
La violencia de género parece ser persistente en Paraguay. Cabe señalar que, en relación a esta nota, el enfoque se centrará en la violencia de la pareja íntima y el matrimonio infantil. Al comparar los resultados de la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (ENDSSR) paraguaya de 2004 y 2008, se hace evidente una tendencia: la incidencia de la violencia apenas cambió entre las dos encuestas. Los datos solo mostraron un ligero aumento en los tipos de violencia verbal y una ligera disminución en la violencia física y sexual durante ese período (Figura 2)^{iv}.

1.3 Femicidios

El feminicidio^v, el asesinato de una mujer debido a su género, es un fenómeno cada vez más preocupante en la región^{vi} vii Independientemente de las dificultades para medir y comparar la incidencia de este

FIGURA 2:

Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que informó violencia verbal, física o sexual por parte de una pareja, por año de la encuesta



Fuente: Paraguay ENDSSR 2004-2008

tipo de delitos en todos los países, debido a la falta de capacidad, la falta de informes, etc., la región parece tener una de las tasas más altas de feminicidio en el mundo. Los gobiernos de toda la región adoptaron medidas especiales para abordarlo, especialmente después de la Convención de 1994 de Belém do Pará^{viii}. República Dominicana, Guatemala, Bolivia, Honduras y El Salvador registraron las tasas de feminicidio más altas de la región. Paraguay lidera el grupo a un segundo nivel, inmediatamente después de la República Dominicana (ver Figura 3).

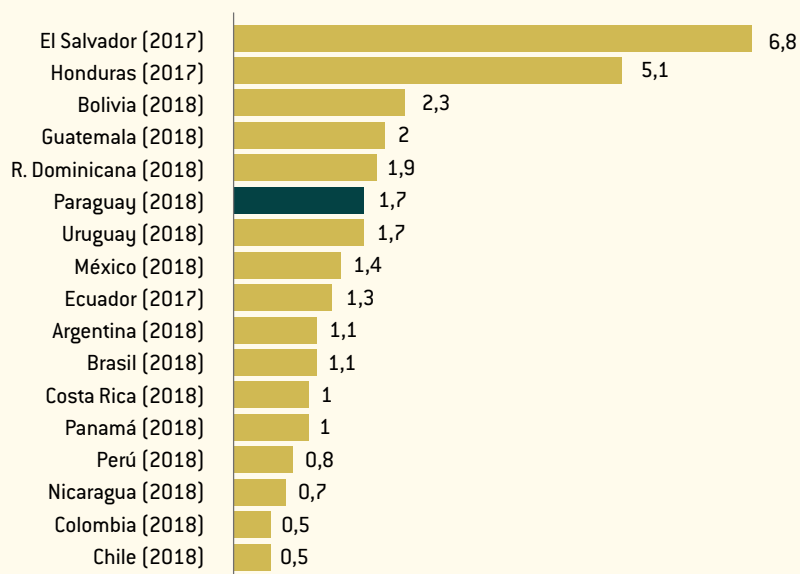
La tasa de feminicidios es alta en Paraguay. Según el Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)^{ix}, Paraguay registró 1,7 feminicidios por cada 100.000 mujeres en 2018. Esta cifra es similar a la registrada en Uruguay y ligeramente superior a la de México y Ecuador. Además, como muestra la Figura 5, se considera que la tasa de feminicidios en Paraguay es alta, considerando su tasa

total de homicidios (homicidios por cada 100.000 personas), en comparación con otros países de ALC^x. Los datos del Ministerio de la Mujer de Paraguay muestran que la cantidad de feminicidios registrados^{xi} ha subido de 43 en 2016 a 53 en 2017, a 59 en 2018 y a 37 en 2019 (Figura 5)^{xii}. Por lo tanto, un total de 192 feminicidios han sido registrados en el país entre 2016 y 2019. Además, de todos los casos de feminicidio registrados desde 2017, el número total de víctimas secundarias de feminicidio fue de 108 niños que quedaron huérfanos^{xiii}. Un número que se informa con menos frecuencia es la cantidad de intentos de feminicidios: entre 2017 y 2019, 246 mujeres paraguayas sobrevivieron a intentos de feminicidios.

Los feminicidios se concentran en ciertos departamentos del país y en mujeres más jóvenes. Teniendo en cuenta los datos registrados por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, entre 2016 y 2018, la mayoría de los feminicidios (por cada 1.000 mujeres de 15 años o más) en Paraguay ocurrieron en los departamen-

FIGURA 3:

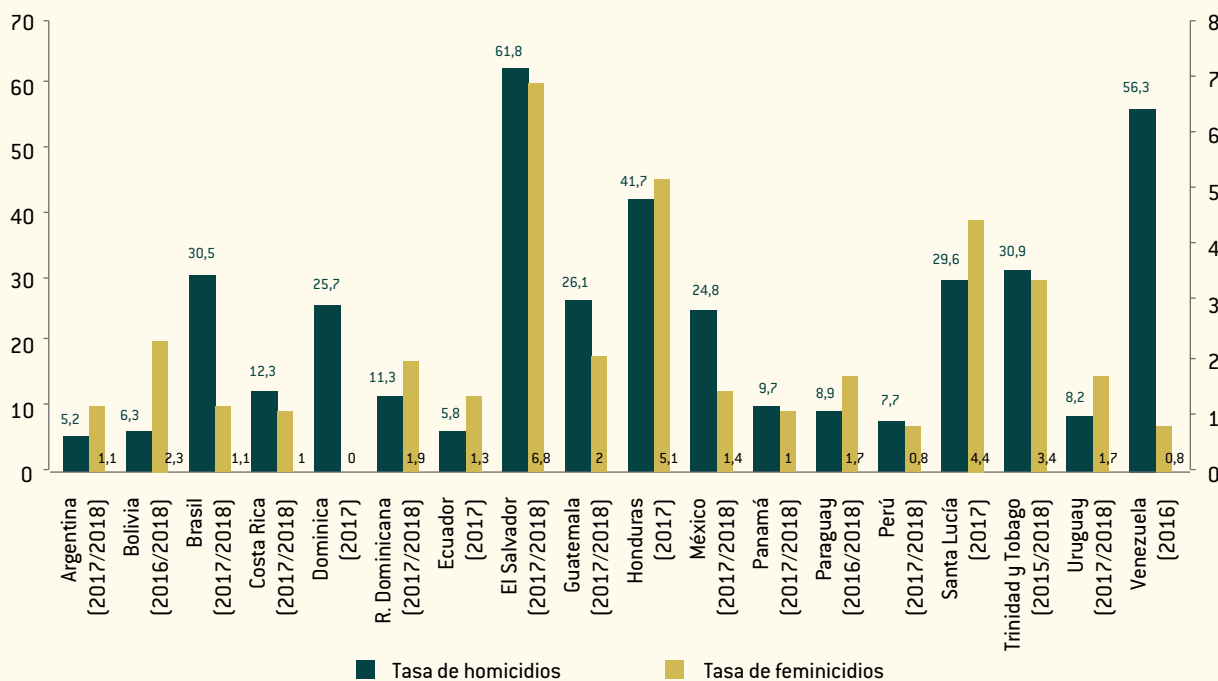
Feminicidios por cada 100.000 mujeres en América Latina y el Caribe



Fuente: Observatorio de igualdad de género para América Latina y el Caribe. CEPAL.

FIGURA 4:

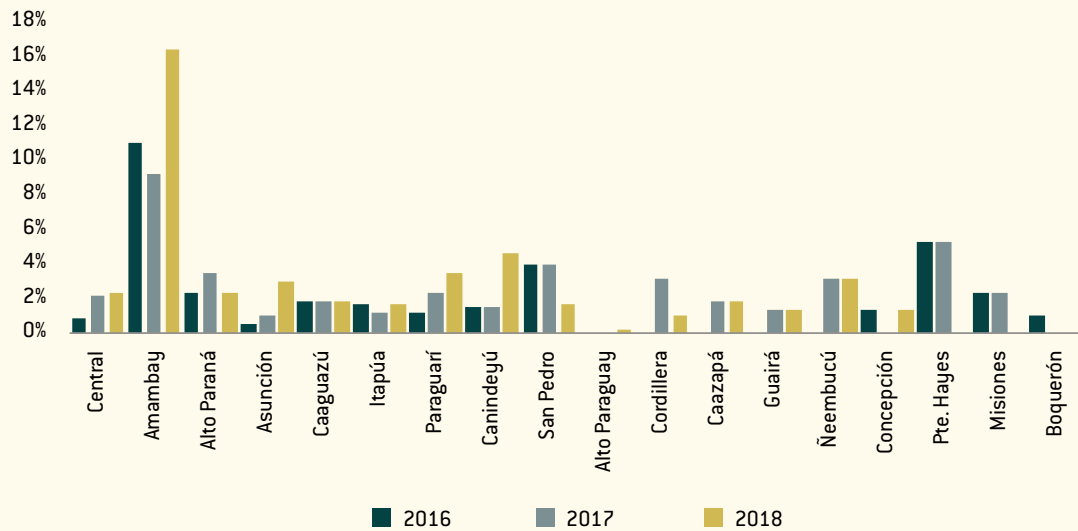
Tasa de homicidios y feminicidios en los países de ALC (alrededor de 2017)



Fuente: Observatorio de Género de la CEPAL y Estadísticas de Homicidios de la ONUDD

FIGURA 5:

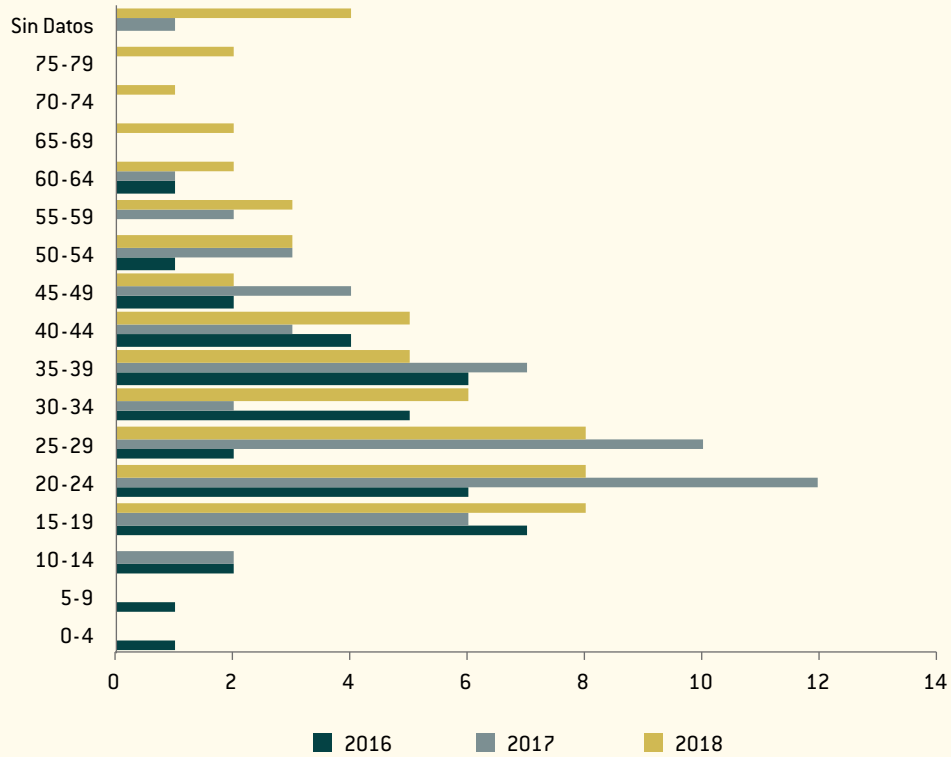
Tasas de feminicidio (por cada 1.000 mujeres > 15 años) entre 2016 y 2018



Fuente: Observatorio del Crimen del Ministerio del Interior

FIGURA 6:

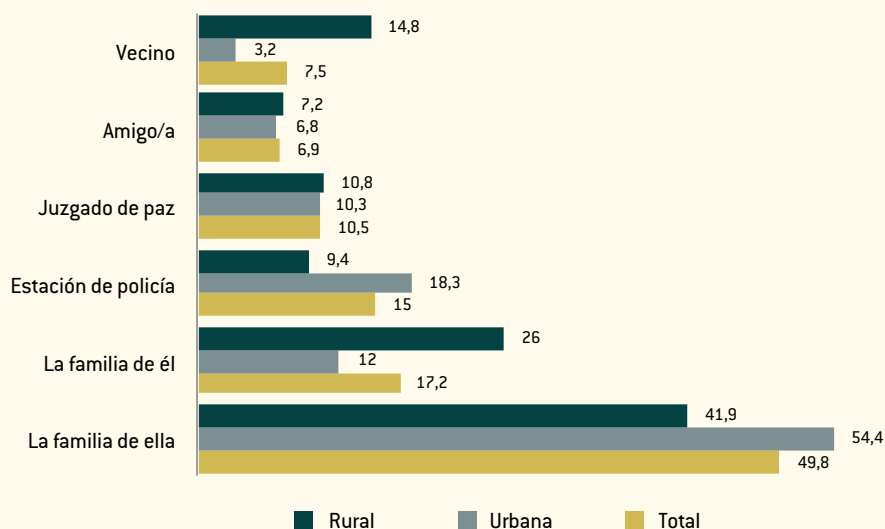
Edad de las víctimas de feminicidio de todos los casos entre 2016 y 2018



Fuente: Observatorio de Seguridad del Ministerio del Interior

FIGURA 7:

Distribución porcentual de instancias de denuncias de casos de violencia contra mujeres por zona de residencia



Fuente: Primera Encuesta de Violencia Doméstica por Género,

tos de Amambay, Canindeyú y San Pedro (ver Figura 8)^{xiv}. Los departamentos Canindeyú, Amambay, Paraguarí y Asunción fueron los que mostraron un mayor aumento entre 2016 y 2018. La mayoría de las víctimas son mujeres jóvenes. La misma fuente indica que la mayoría de las víctimas fueron mujeres de entre 20 y 24 años, seguidas de mujeres de entre 20 y 29 años.

1.4 Denuncias

La mayoría de las mujeres paraguayas sobrevivientes de violencia de género no denuncian los hechos.

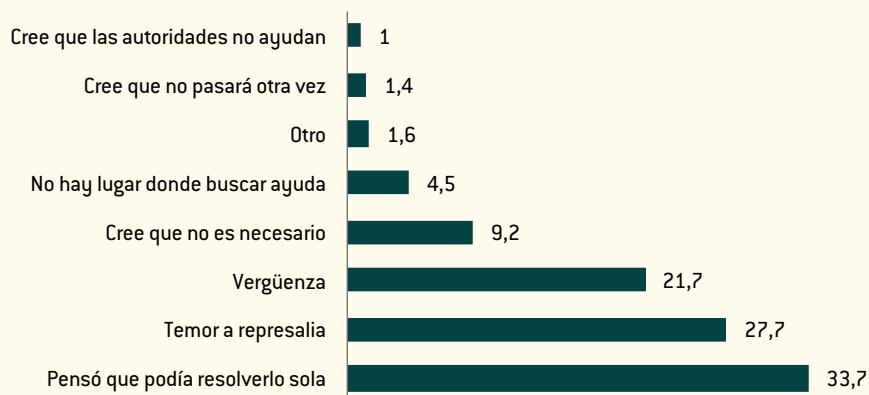
La mayor proporción de mujeres que lo hacen recurren primero a su familia. De las mujeres que sobrevivieron a alguna forma de VG, solo el 10,9 por ciento de ellas reportó el incidente y/o buscó ayuda^{xv}. De las

mujeres (de 15 a 44 años) que denunciaron actos de violencia por parte de sus parejas y pidieron ayuda, la mayoría lo hizo contactando a alguien de su familia (49,8 por ciento), seguido de alguien de la familia de su pareja (17,2 por ciento), la *comisaría* (15 por ciento), el *Juzgado de Paz* (10,5 por ciento), un amigo (6,9 por ciento) o un vecino (7,5 por ciento). Curiosamente, la proporción de mujeres de zonas rurales que acude a la familia del agresor para obtener apoyo es el doble que en mujeres urbanas (26 versus 12 por ciento). Del mismo modo, acudir a los vecinos también es mucho más frecuente en mujeres rurales (15 versus 3 por ciento). Las mujeres de zonas urbanas, por otro lado, tienen el doble de probabilidad de acudir a una estación de policía (*comisaría*) (18 versus 9 por ciento) (Figura 7).

Sin embargo, una parte importante de las mujeres sobrevivientes no pide ayuda. Las mujeres

FIGURA 8:

Distribución porcentual de mujeres casadas o en unión de 15 a 49 años que denunciaron violencia en los últimos 12 meses pero no buscaron ayuda, de acuerdo con las razones más importantes por las que no buscaron ayuda



Fuente: ENDSSR 2008.

sobrevivientes que no se acercaron a nadie pensaron que podrían resolver la situación por sí mismas (33,7 por ciento). Esto fue seguido por el temor a represalias (27,7 por ciento) y vergüenza (21,7 por ciento) como razones principales citadas. Solo el 4,5 por ciento no se acercó a otra persona porque “no había lugar para buscar ayuda” y el 1 por ciento creía que las autoridades no resolverían el problema, como se muestra en la Figura 8. Esto habla de la importancia de las normas sociales como barreras para la búsqueda de ayuda.

monio, la Edad Mínima para el Matrimonio y el Registro del Matrimonio, declaran que el matrimonio antes de los 18 años es una violación fundamental de los derechos humanos^{xvi}. En todos los países, las niñas que están casadas antes de cumplir 18 años tienen una mayor probabilidad de experimentar diversos efectos negativos, incluyendo malos resultados en salud, violencia de género, embarazos tempranos, deserción escolar, bajos ingresos y pobreza^{xvii}. Estos riesgos aumentan en aquellos casos en que el esposo es mayor que la esposa^{xviii}.

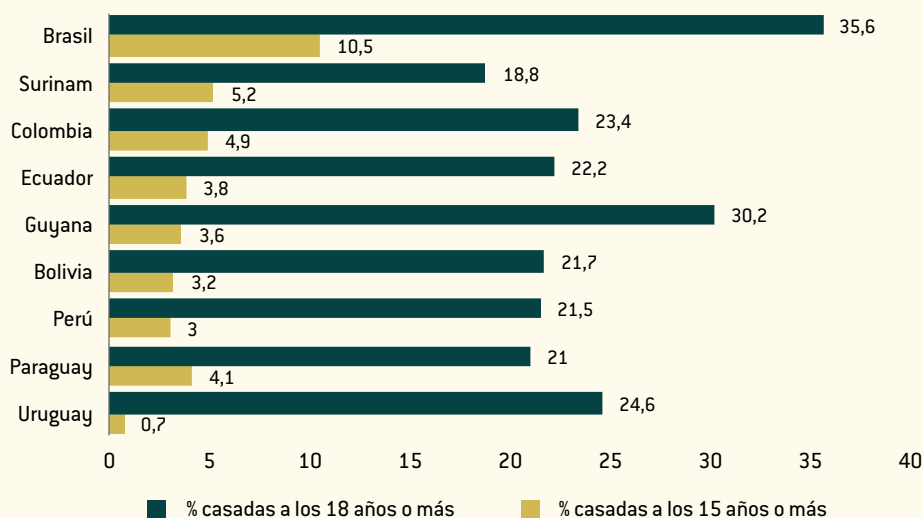
1.5 Matrimonio infantil

El matrimonio infantil se considera otra forma de violencia contra la mujer. La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre el Consentimiento para el Matri-

En Paraguay, 1 de cada 5 mujeres entre 20 y 24 años se casó o estuvo en unión libre por primera vez antes de los 18 años. Esta cifra, es ligeramente menor que el promedio de la región. Según UNICEF, entre 2012 y 2018, en América Latina y el Caribe, el 25 por ciento de las mujeres de 20 a 24 años se casó o se unió por primera vez antes de la mayoría de edad^{xix}; (Figura 9). En Paraguay, a partir de 2016, la proporción de mujeres

FIGURA 9:

Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que se casó antes de cumplir 15 años y antes de cumplir 18 años, en algunos países de ALC (últimos datos disponibles)



Fuente: Base de datos de UNICEF. Octubre de 2019

de 15 a 49 años que se casó o se juntó por primera vez antes de los 15 años era del 4 por ciento. Sin embargo, la proporción de mujeres de 20 a 49 años que estaba casada o en una unión antes de cumplir 18 años era del 21 por ciento. La proporción de mujeres de 15 a 19 años actualmente casada asciende al 21,6 por ciento.

La residencia rural-, el origen étnico y el bajo nivel socioeconómico tienen una correlación positiva con este fenómeno. El matrimonio infantil es más común en mujeres de entre 20 y 49 años en zonas rurales que urbanas del país: 17,5 por ciento en ciudades en comparación con 28,5 por ciento en el campo en 2016^{xx}. La proporción de matrimonios infantiles también es significativamente mayor en mujeres indígenas ^{xxi}: 56,8 por ciento comparado con 14,1 por ciento entre no indígenas y mujeres hispanohablantes (solamente). Además, la proporción de mujeres de 20 a 49 años que se casó antes de cumplir 18 años es especialmen-

te mayor en las del quintil de ingresos más bajos (37,3 por ciento en comparación con el 8,9 por ciento en las de los más ricos)^{xxii}.

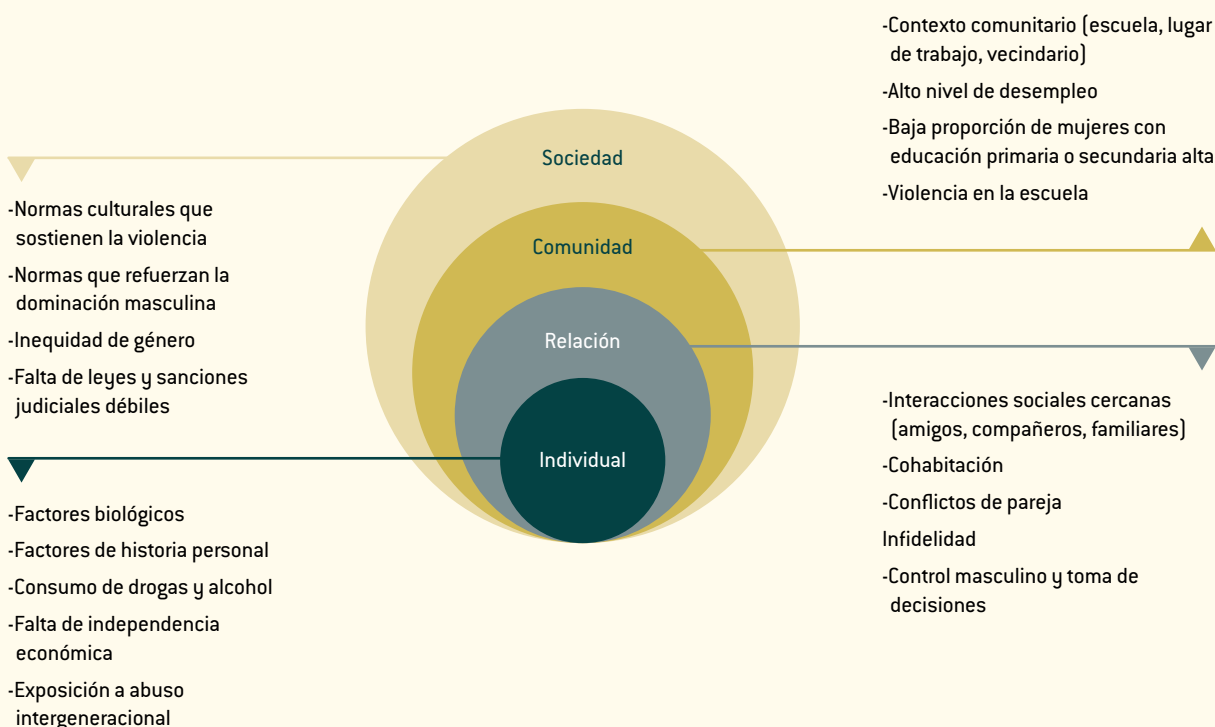
Las mujeres que contraen matrimonio a una edad temprana tienden a casarse con hombres significativamente mayores. Con respecto a la edad del esposo, entre las de 15-19 años de edad que están casadas o en una unión, el 37 por ciento tiene esposos que son entre 5 y 9 años mayores que ellas y casi el 16 por ciento tiene esposos que son por lo menos diez años mayores que ellas. Además, entre las mujeres de 20 a 24 años que están casadas o en una unión, el 23 por ciento tiene esposos que tienen entre 5 y 9 años más que ellas y el 17,5 por ciento tiene esposos que son diez años mayores que ellas, lo que se ha asociado en investigaciones anteriores a una mayor exposición a la violencia ^{xxiii}.

2

¿Cuáles son los factores impulsores de la violencia de género en Paraguay?

FIGURA 10

El modelo ecológico para explicar la violencia contra las mujeres



Fuente: Visualización del modelo ecológico de Heise, adaptado en Dávalos et al 2019

Según la literatura internacional, un ‘marco ecológico’ explica la interacción de factores personales, situacionales y socioculturales que se combinan para causar violencia de género. El marco ecológico se basa en la evidencia de que ningún factor único puede explicar por qué algunas personas o grupos tienen un mayor riesgo de violencia interpersonal, mientras que otros están más protegidos de ella ^{xxiv}. Este modelo, desarrollado por Lori Heise en 1998, sugiere que la VG resulta de la interacción de factores en diferentes niveles del entorno social: 1) la historia biológica y personal que cada individuo aporta a su comportamiento en las relaciones; 2) el contexto inmediato en el que se produce el abuso, con frecuencia la familia u otra re-

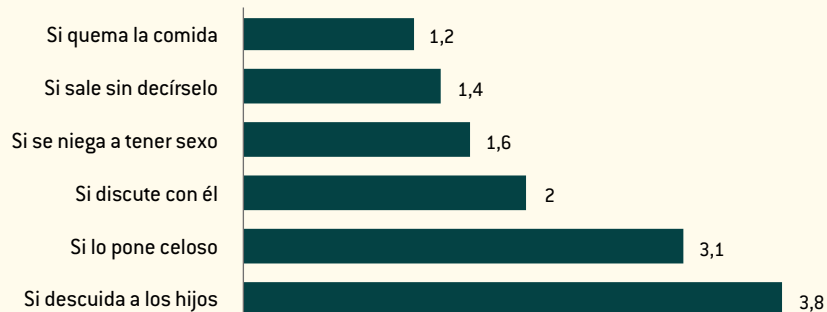
lación íntima o conocida; 3) las instituciones y estructuras sociales, tanto formales como informales, en las que las relaciones están integradas en los vecindarios, el lugar de trabajo, las redes sociales y los grupos de pares; y 4) el entorno económico y social, incluyendo las normas culturales ^{xxv}. La Figura 10 resume los factores clave en cada una de las cuatro dimensiones.

2.1 Factores sociales

Con respecto a los factores sociales, las normas patriarcales tradicionales sobre el papel social de las mujeres frente a los hombres parecen persistir en

FIGURA 11:

Porcentaje de mujeres que dijeron que el maltrato físico a la esposa está justificado por al menos una razón, entre mujeres que alguna vez se casaron o se unieron entre 15 y 49 años.



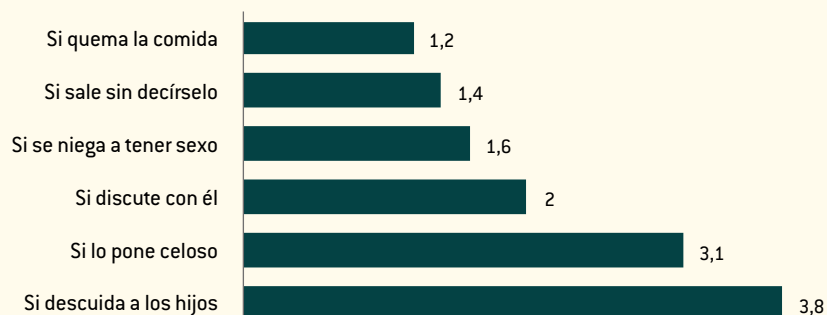
Fuente: OPS: Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos basados en la población de 12 países.

Paraguay. Esto se refleja particularmente en la tolerancia hacia la violencia de género y otros comportamientos discriminatorios de género. Según datos comparables de la encuesta DHS, Paraguay ocupó el tercer lugar en la región en términos de la aceptación por parte de las mujeres de que el maltrato físico a la esposa a veces está justificado (23 por ciento), así como lo muestra la Figura 11^{xxvi}. Además, el 34 por ciento de las encuestadas (mujeres entre 15 y 49 años) creía que la esposa debía obedecer al esposo incluso si ella no estaba de acuerdo con él, 26,3 por ciento refirió que el hombre necesita mostrarle a su esposa que él es el jefe, y 9,4 por ciento que la esposa debe tener relaciones sexuales con su esposo, incluso si ella no quiere^{xxvii}. Según los datos más recientes de la encuesta MICS 2016^{xxviii}, solo el 6 por ciento de las mujeres paraguayas de entre 15 y 49 años justifica el maltrato físico a la esposa. Este es el caso especialmente si la esposa descuida a sus hijos (3,8 por ciento) o pone celoso al esposo (3,1 por ciento) (Figura 12).

Las normas culturales y los patrones patriarcales (como el machismo), perpetúan los estereotipos discriminatorios que conducen a la violencia contra las mujeres en el país. Existe una aceptación común de algunas formas de violencia contra mujeres, incluso entre las víctimas mismas. Las mujeres participantes en un estudio reciente sobre los impactos del programa Tenonderã^{xxix} informaron sobre diversas formas de violencia de parte de sus esposos, como el comportamiento controlador en relación con su participación en el programa. Sus testimonios sobre por qué pensaban que se produjo la violencia reflejan su justificación de este fenómeno, que prevalece como un sistema social de control de aquellas mujeres que no se adhieren a los roles tradicionales que se esperaban de ellas^{xxx}. Otro estudio en el mismo programa destaca que las mujeres participantes no conocían sus derechos ni las formas de hacerlos efectivos. Muchas de estas mujeres no tenían plena autonomía económica o física^{xxxi}.

FIGURA 12:

Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que justifica el maltrato físico a la esposa por cualquiera de las siguientes razones



Fuente: MICS 2016

2.2 Factores comunitarios

Los factores relacionados con la comunidad pueden desempeñar un papel relativamente pequeño en la explicación de la violencia contra las mujeres en Paraguay. La prevalencia de la violencia contra las mujeres en Paraguay no parece verse afectada si las comunidades son rurales o urbanas. Según datos de ENDSSR 2008, la violencia verbal, física y sexual contra mujeres muestra patrones similares en zonas rurales y urbanas de Paraguay. Solo los tipos verbales de violencia parecen ser ligeramente más altos en zonas urbanas, como se muestra en la Figura 13.

2.3 Factores de relación

Con respecto a las características de la relación, ciertos comportamientos parecen estar asociados

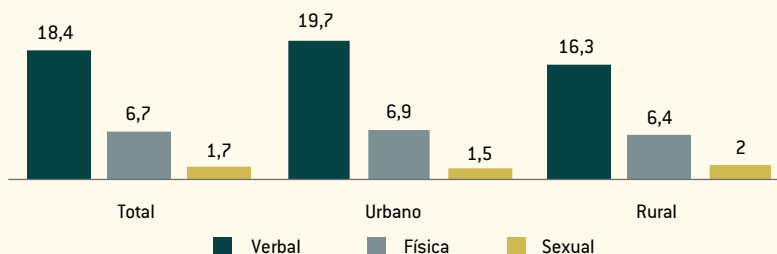
con la incidencia de la violencia. Los celos de los hombres son la causa más frecuente de violencia contra mujeres en zonas rurales y urbanas de Paraguay, seguidos de su consumo de alcohol y/o drogas (ENDSSR 2008)^{xxxii}. Sin embargo, el consumo de alcohol/drogas como desencadenante de la violencia contra las mujeres es significativamente mayor en zonas rurales que en urbanas, como muestra la Figura 14.

2.4 Factores individuales

Respecto de las características individuales de la sobreviviente, la prevalencia de la violencia contra las mujeres paraguayas por tipo de violencia (física, sexual, verbal) parece estar asociada con el estado civil de las mismas. Aunque la violencia de género sigue un patrón similar en todos los niveles educativos y socioeconómicos (véanse las Figuras 15-16), las características demográficas son importantes: las mujeres divorciadas, separadas y viudas en Paraguay son más

FIGURA 13:

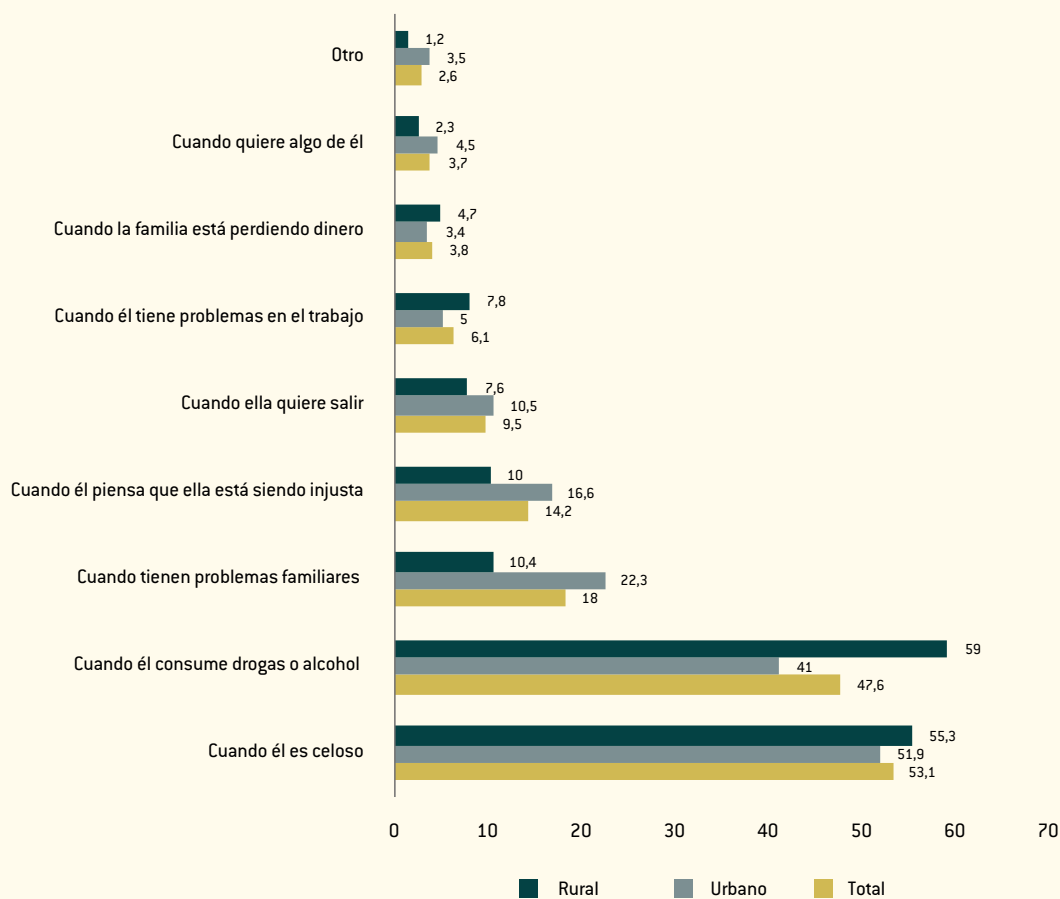
Porcentaje de mujeres (14-44 años) casadas o en una unión que experimentaron alguna forma de VG en los últimos 12 meses de parte de su esposo, pareja, novio por tipo de violencia y área de residencia



Fuente: ENDSSR 2008.

FIGURA 14:

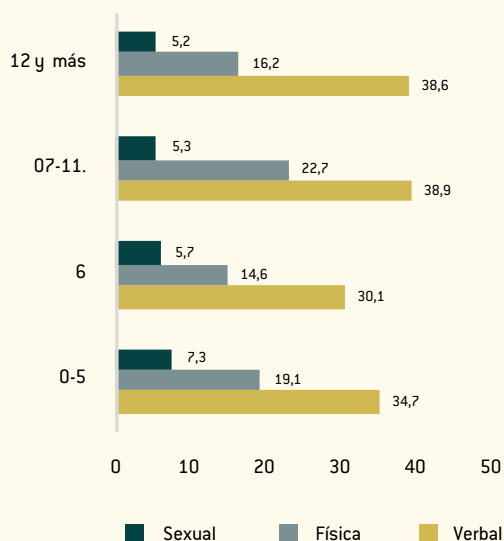
Porcentaje de mujeres paraguayas (de 15 a 44 años) que sufrió algún tipo de violencia en los últimos 12 meses: distribución de condiciones o situaciones en las que la pareja fue físicamente violenta, por zona de residencia



Fuente: ENDSSR 2008

FIGURA 15:

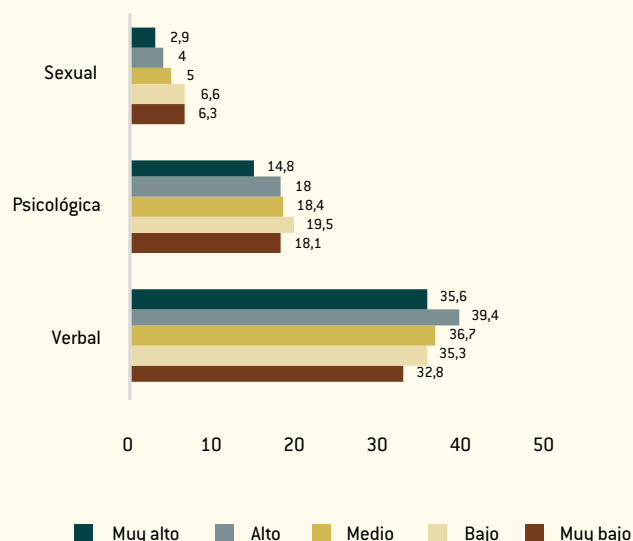
Prevalencia de VG por tipo de violencia y características de la víctima. Años de educación



Fuente: ENSSR 2008

FIGURA 16:

Prevalencia de VG por tipo de violencia y características de la víctima. Nivel socioeconómico



Fuente: ENSSR 2008

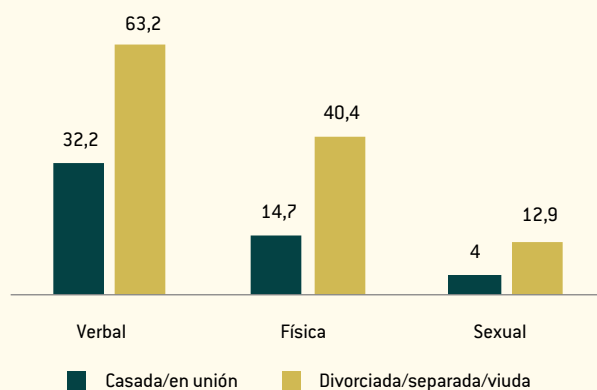
propensas a ser víctimas de todas las formas de violencia de género. Independientemente del nivel educativo de la sobreviviente, la violencia verbal es la forma más frecuente de violencia contra las mujeres de 15 a 44 años en Paraguay (siempre casada o en una unión), seguida de la violencia física y luego la sexual. Esto se observa en los diferentes grupos socioeconómicos, con ligeras diferencias de niveles, como lo muestra la Figura 16.

Las experiencias de abuso en la familia como niños parecen estar asociadas con la probabilidad de ser una víctima en la edad adulta (Figura 17).

Las mujeres casadas (o en unión) que experimentaron violencia física o sexual tienen más del doble de probabilidad que sus pares que no habían experimentado esa violencia, de haber estado expuestas a un padre o padrastro que abusó físicamente de su madre antes de que la niña tuviera 15 años (40,5 versus 17,7 por ciento) (ver Figura 17). Del mismo modo, tienen casi cuatro veces más de probabilidad de haber sido maltratadas físicamente por otra persona antes de cumplir 15 años en comparación con sus pares que no experimentaron violencia física o sexual de parte de la pareja íntima más adelante en la vida (38 versus a 13,7 por ciento)^{xxxxiii}.

FIGURA 17:

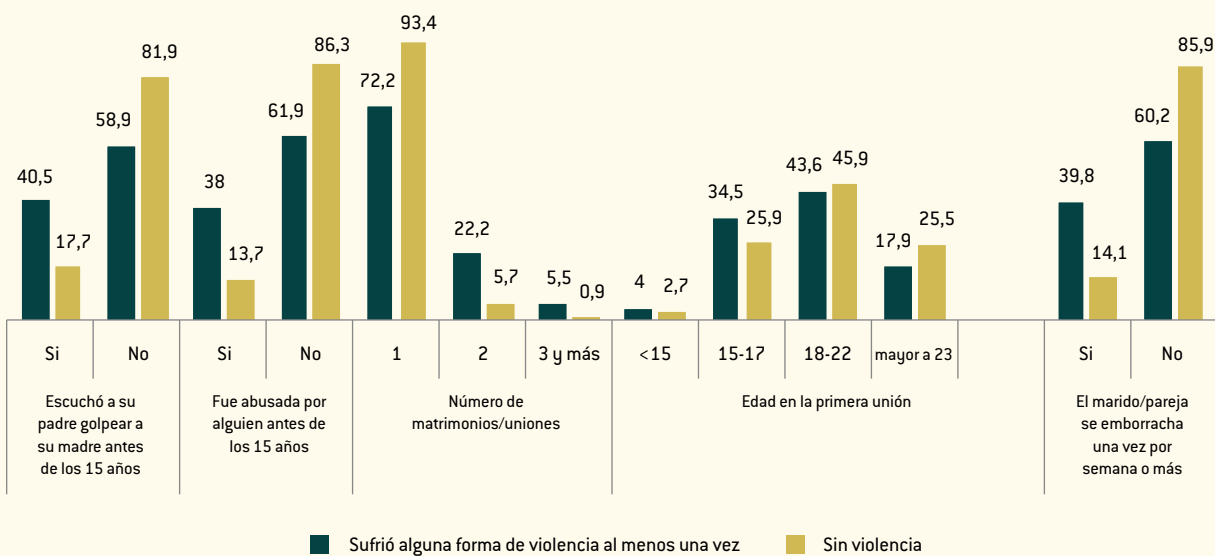
Prevalencia de violencia contra las mujeres por estado civil de la víctima



Fuente: ENSSR 2008

FIGURA 18:

Prevalencia de violencia contra las mujeres por experiencia de abuso en la infancia [%]



Fuente: ENSSR 2008

3

Políticas y programas

3.1 Leyes, instituciones, políticas y programas existentes

3.1.1 Marco legal e institucional para la violencia de género en Paraguay

El marco legal sobre la violencia de género está bastante avanzado en Paraguay. Los principios de igualdad de género y no discriminación están consagrados en la Constitución de Paraguay^{xxxiv}, el Código Civil y el Código del Trabajo^{xxxv}. Además, la recientemente aprobada Ley N° 5777/2016 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia^{xxxvi} (junto con su Decreto reglamentario N° 6973/2017^{xxxvii}) proporcionan un marco legal integral para prevenir y abordar la violencia de género. La Ley (5777/16) cubre toda conducta violenta o discriminatoria contra la mujer, independientemente de su relación con el delincuente. Esta incluye la violencia contra los derechos reproductivos^{xxxviii}, violencia patrimonial y económica^{xxxix}, violencia en el trabajo^{xl}, violencia política^{xli}, violencia intrafamiliar^{xlii}, violencia obstétrica^{xliii}, violencia mediática^{xliv}, violencia simbólica^{xlv}, violencia institucional^{xlvi} y violencia contra la dignidad^{xlvii}. Además, por primera vez en el país, una sección especial en una Ley penal hace referencia específicamente al feminicidio, que en este caso ahora está asociado con una sanción de entre 10 y 30 años de prisión.

La ley 5777/16 define las responsabilidades institucionales para la prevención, atención y sanción de la violencia de género. Estas instituciones incluyen al Ministerio de la Mujer y otros ministerios o secretarías relevantes, al igual que autoridades locales

y regionales. También ordena la constitución de un mecanismo interinstitucional para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, establece los principales principios de funcionamiento de la *Casas de Acogida* y de los Servicios Integrales de Prevención y Atención. Además, la Ley N° 5777/16 establece los principios fundamentales para el poder judicial y las instituciones de seguridad (*Juzgados de Paz* y Policía Nacional), incluso con respecto a la incorporación de la perspectiva de género en sus procedimientos y la adopción de medidas de protección y seguimiento^{xlviii}.

El II Plan Nacional de Violencia contra la Mujer 2015-2020^{xlix} es el principal instrumento estratégico en esta área. El Plan define cuatro líneas estratégicas principales, y dentro de cada una de ellas, un conjunto de acciones e indicadores específicos. Es uno de los principales instrumentos de política para combatir la violencia contra las mujeres en Paraguay en la actualidad. Las cuatro líneas prioritarias son: (1) acciones directas de prevención, atención y seguimiento de casos; (2) fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia; (3) reforma del marco legal y judicial en esta área; y (4) fortalecimiento de la mesa interinstitucional para la prevención, atención y seguimiento de la violencia de género^l. La visión de este Plan es lograr una sociedad paraguaya libre de todo tipo de violencia contra la mujer, con instituciones comprometidas y un marco legal aplicable para la prevención, atención, seguimiento de casos y protección de mujeres víctimas de violencia. Su misión es coordinar y articular todas las acciones públicas y privadas para aplicar y dar seguimiento a las políticas, planes y programas para pre-

venir, ofrecer atención, dar seguimiento y proteger a las mujeres de la violencia de género.

Otros instrumentos nacionales e internacionales completan el marco legal con respecto a la violencia de género. El IV Plan Nacional para la Igualdad de Género 2018-2024^{li}, aprobado en diciembre de 2018, también tiene como objetivo eliminar la discriminación de género en el país^{lii}. Uno de sus objetivos principales es prevenir todas las formas de violencia de género en el país^{liii}. Otros instrumentos, nacionales e internacionales, como la Ley N° 1215/86, *la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW), la Ley N° 1600/00 *Contra la Violencia Doméstica*, la Ley N° 4788/12, *la Ley Integral Contra la Trata de Personas*, entre otros, completan el marco actual.

La principal institución a cargo de la violencia de género en Paraguay es el Ministerio de la Mujer. El Ministerio se creó en 2012, cuando se otorgó rango ministerial a la Secretaría de la Mujer, y está encargado de desarrollar políticas de género y coordinar y supervisar su implementación por parte de otros actores. El Ministerio de la Mujer es el órgano rector encargado de diseñar las políticas públicas en esta área. La Dirección General de Violencia contra la Mujer dentro del Ministerio es responsable de la elaboración, coordinación y supervisión de la implementación de acciones y estrategias para la prevención y erradicación de la violencia de género. La Dirección General de Centros Regionales y Casa para las Mujeres es responsable de coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con estos.

3.1.2 ¿Qué está haciendo Paraguay para abordar la violencia de género?

Desde 2016, cuando se aprobó la Ley N° 5777/16, Paraguay ha estado implementando algunas iniciativas centradas principalmente en la atención y, en menor medida, en la prevención de casos de violencia contra las mujeres^{liv}. Al mismo tiempo, varias de estas intervenciones carecen de fuerza de ejecución o recursos. Las evaluaciones de impacto o cualquier otro mecanismo de monitoreo o rendición de cuentas no están vigentes o aún no se han publicado. La tabla resumen a continuación compara los mandatos de la Ley N° 5777/16 con la implementación real de esas acciones. Con respecto a la coordinación interinstitucional, los datos y el monitoreo y evaluación, la ley exige el establecimiento de una *Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer*. Si bien esta Mesa se lanzó en 2018 con representantes de 18 instituciones, la ley le responsabiliza al Ministerio de la Mujer de las obligaciones que se imponen en la misma la ley. Sin embargo, como se mostrará en la sección siguiente, en 2018 el presupuesto de la institución no refleja un plan para abordar esta estrategia.

Existen varias fuentes de datos. El Ministerio de la Mujer lanzó el “*Observatorio de la Mujer*”^{lv}, una iniciativa para llenar un vacío en la recopilación y análisis de datos relacionados con la violencia contra las mujeres en el país. Si bien es potencialmente una fuente útil de información, los datos no están armonizados ni estandarizados de manera consistente, ni integrados con registros administrativos del Ministerio del Interior/la Policía Nacional o la Fiscalía (que también recopilan datos sobre VG) o con datos de proveedores de servicios para monitorear y rastrear la respuesta al problema. La Dirección de Estadística, Encuestas y Censos de Paraguay (DGEEC)^{lvi} ha anunciado planes

para recopilar una encuesta específica sobre la violencia contra las mujeres, siguiendo los estándares y directrices internacionales de la OMS, con una muestra representativa a nivel nacional y, por lo tanto, generando datos comparables al ENDRSS de 2008. Los datos de esta encuesta estarían disponibles en 2021, aunque la planificación de la misma pudo verse afectada con la crisis del COVID-19. Una vez que se cuenten con los datos, la DGEEC también los incluirá en su plataforma *Atlas de Género*^{lvii}.

Existen varias iniciativas de protección. Estas incluyen el sistema 911 de la Policía Nacional, a cargo de la recepción de incidentes de emergencia y quejas telefónicas realizadas por víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar o por cualquier otra persona con conocimiento del hecho. Después de recibir la queja, el caso se remite a la división local de atención especializada o la oficina de policía local. La Secretaría de Género del Poder Judicial se inició en 2010, con el objetivo de prestar atención a las víctimas de VG cuyas quejas se presentan fuera del horario comercial normal del Juez de Paz. Estos casos se canalizan a través de la Oficina de Atención Permanente de la Corte Suprema de Justicia, que requiere regulaciones procesales para alcanzar la eficiencia en los propósitos perseguidos. Una inquietud importante planteada durante las consultas es la incapacidad de la policía para responder adecuadamente y hacer cumplir las órdenes de protección, lo que plantea serios riesgos para la vida de las mujeres. Además, solo dos refugios están funcionando actualmente en todo país, con capacidad limitada.

Existen diferentes servicios para prestar atención a las víctimas de la violencia de género. Entre ellos se

encuentra SEDAMUR, un centro dentro del Ministerio de la Mujer en la capital del país, que sirve como unidad de atención primaria para mujeres víctimas de violencia doméstica. Además, el Ministerio está a cargo de cuatro Centros Regionales para la Mujer. *Ciudad Mujer* es otro centro que funciona como una unidad de atención para víctimas de VG. Ubicado en el departamento central, ofrece numerosos servicios para mujeres, incluyendo servicios de salud, educación, cuidado de niños, asesoría legal y recepción de casos, y mayor atención de las víctimas de violencia contra las mujeres. Más recientemente, Ciudad Mujer Móvil se agregó a los servicios. Consiste en un autobús que viaja por todo el país brindando servicios de apoyo a áreas remotas.

Además, el Ministerio de la Mujer tiene una línea directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana llamada “SOS Mujer” con cobertura nacional. Tres inquietudes emergen de estas configuraciones: primero, las mujeres en áreas más remotas parecen seguir siendo desatendidas y carecen de opciones de apoyo efectivas si están expuestas a la violencia. Además, dado que los servicios existentes no han sido evaluados o tienen un sistema coordinado de M&E para rastrear el progreso en los servicios prestados, la calidad de los servicios de atención a las víctimas no puede evaluarse. Finalmente, ni la revisión de los autores ni las consultas pudieron identificar esfuerzos consistentes para capacitar a los proveedores de servicios de sistemas no especializados (personal regular de policía, justicia y salud) sobre la VG y la prestación de servicios adecuados y éticamente responsables. En ausencia de un sistema de servicio especializado muy granular, dichos servicios no especializados se vuelven más importantes. Por lo tanto, su capacidad para hacer frente

a este problema, y para responder a las víctimas, es de suma importancia.

Los esfuerzos de prevención parecen ser en gran medida inexistentes. El Ministerio de la Mujer lanzó algunas campañas para crear conciencia sobre la violencia contra la mujer. Si bien es un esfuerzo importante, la evidencia internacional muestra que por sí mismos y sin seguimiento concreto y talleres grupales/foros de discusión, el valor de esas campañas puede

ser limitado. Tampoco hay esfuerzos documentados para dirigirse específicamente a hombres y trabajar en masculinidades tóxicas. Además, las intervenciones con los jóvenes también están ausentes del menú de acciones existentes. Dada la importancia de los esfuerzos de prevención para eliminar este problema a mediano y largo plazo, el siguiente subcapítulo explorará algunas buenas prácticas y experiencias evaluadas que podrían potencialmente adaptarse al Paraguay.

TABLE 1.

Programas y esfuerzos actuales del gobierno de Paraguay para abordar la violencia de género

Intervención ordenada por la Ley 5777/16	Mandato de explicación	Observaciones funcionando
Institucional coordinación, datos y M&E		
<i>Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer</i>	Dirigido por el Ministerio de la Mujer del Paraguay, este mecanismo interinstitucional incluye el Ministerio del Interior, la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Defensa, la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, la Secretaría Técnica de Planificación, el Ministerio de la Defensa Pública, la Secretaría de Acción Social, la Secretaría de Emergencia Nacional, la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, y las Comisiones de Equidad de Género y de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso Nacional, junto con al menos cinco representantes de la Sociedad Civil.	Fue creado en noviembre de 2018 con representantes de 18 instituciones. Está dirigido por el Ministerio de la Mujer, órgano rector encargado de diseñar políticas públicas y estrategias para hacer efectivas las disposiciones de la ley. Según la ley, el Ministerio de la Mujer debe coordinar acciones con otras entidades públicas y contará con todos los recursos necesarios y suficientes del Presupuesto General de la Nación para cumplir con las obligaciones que impone la ley. Sin embargo, no está claro que en 2018, el presupuesto de la institución refleje un plan para abordar esta estrategia.
<i>Observatorio de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</i>	Dirigida por el Ministerio de la Mujer, esta iniciativa tiene como objetivo monitorear e investigar la violencia contra las mujeres en Paraguay, para formular políticas públicas que prevengan y eliminen la violencia contra las mujeres. La Ley 5777/16 exige que el Observatorio sea un mecanismo interinstitucional y proporcione informes de investigación y análisis de datos periódicos.	En 2019, el Ministerio de la Mujer lanzó el " <i>Observatorio de la Mujer</i> " ^{lviii} , una iniciativa para llenar un vacío en la recopilación y análisis de datos relacionados con la violencia contra las mujeres en el país. Aunque el Observatorio incluye información útil sobre el número de casos de feminicidios, los datos sobre homicidios o violencia no están armonizados ni estandarizados de manera consistente. No está claro cómo se integra con otros registros administrativos del Ministerio del Interior/la Policía Nacional o la Fiscalía, que también recopilan datos sobre violencia contra las mujeres. Debido a este problema, el gobierno no puede rastrear casos y monitorearlos. Además, la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de Paraguay (DGEEC) ^{lx} ha trabajado para mejorar el acceso a datos desglosados por género e incluir la perspectiva de género en estadísticas y encuestas. Asimismo, ha anunciado planes para recopilar una encuesta específica sobre violencia contra las mujeres, siguiendo los estándares y directrices internacionales de la OMS, con una muestra representativa a nivel nacional y, por lo tanto, generando datos comparables a los ENDRSS de 2008. Los datos de esta encuesta estarían disponibles en 2021 y serán incluidos por la DGEEC en su plataforma Atlas de Género también ^{lx} .

Intervención ordenada por la Ley 5777/16	Mandato de explicación	Observaciones funcionando
<i>Sistema Unificado y Estandarizado de Registro</i>	Estará dirigido por el Ministerio de la Mujer en coordinación con la Oficina Nacional de Estadística. Tendrá a cargo la compilación y sistematización de datos, incluyendo las causas, consecuencias y frecuencia de los actos de violencia contra las mujeres, para evaluar las medidas de prevención y erradicación de la violencia y formular las políticas públicas pertinentes.	Este sistema aún no está en vigor.

Esfuerzos de protección

<i>Servicios Nacionales (Servicios nacionales y Casas de Acogida)</i>	<p>El Ministerio de la Mujer ampliará el alcance de los Servicios para la Mujer y Centros Regionales para Mujeres, coordinando con las <i>Gobernaciones Departamentales</i> la implementación de <i>Casas de Acogida (Casas de refugio)</i> para implementar servicios adecuados de atención y prevención para las mujeres víctimas, incluyendo asistencia médica, asesoramiento legal, apoyo psicológico y social, etc.</p> <p>El Ministerio de Trabajo creará servicios de atención y búsqueda de empleo para mujeres en riesgo de violencia de género que asisten a los hogares de acogida.</p> <p>El país promoverá ONG que ofrezcan servicios a mujeres.</p>	<p>Actualmente solo hay dos refugios trabajando en el país, que dependen del Ministerio de la Mujer sin coordinación con los gobiernos estatales. Además, tienen una capacidad limitada para las mujeres y sus hijos. Este es, por otro lado, el programa más costoso entre los administrados por el Ministerio de la Mujer, en términos de costo por mujer atendida. Las mujeres deben cumplir con una evaluación de riesgos realizada por la Policía local antes de obtener permiso para acceder a estos refugios. Uno de estos refugios, ubicado en el Departamento Central, recibe a 50 mujeres con sus hijos al mismo tiempo, brindándoles atención multidisciplinaria, incluyendo servicios psicológicos, legales, sociales y educativos. En total, en 2018 el refugio recibió 169 beneficiarios, incluyendo mujeres con sus hijos, y prestó 1.988 servicios durante todo el año. Otro refugio se encuentra en la ciudad de Curuguaty, departamento de Canindeyú. Según información oficial, en 2018 el refugio brindó un total de 345 servicios a 65 beneficiarios, incluyendo mujeres y sus hijos. No hay información sobre el servicio de búsqueda de empleo para mujeres que asisten a estos refugios.</p>
<i>El Sistema Estatal de protección a la mujer ante hechos de violencia incluye: Poder judicial, Jueces de Paz, Ministerio de la Defensa Pública, Fiscalía y Policía Nacional</i>	<p>El sistema Judicial debe designar personal capacitado, eficiente y suficiente para cumplir las funciones relacionadas con el conocimiento y el juicio de los actos de violencia, así como proporcionar la infraestructura necesaria para la atención de las mujeres en situaciones de violencia.</p> <p>Fiscalía: a cargo de la capacitación de fiscales, asistentes fiscales y otros sobre violencia contra la mujer y establecer los criterios correspondientes para el enjuiciamiento penal en actos punibles de violencia contra la mujer.</p> <p>Ministerio del Interior/Policía Nacional: debe fortalecer todas las estaciones de policía para hacer frente a los actos de violencia contra las mujeres en sus diferentes áreas, con el fin de garantizar la ayuda y el socorro en los casos en que requieren protección inmediata. Al mismo tiempo, deben proporcionar protección efectiva en la transferencia de las mujeres atacadas y la persona que denuncia la violencia.</p>	<p>La Secretaría de Género del Poder Judicial se lanzó en 2010, dirigida a las víctimas de VG cuyas quejas se presentan fuera del horario comercial normal del Juez de Paz. Estos casos se canalizan a través de la Oficina de Atención Permanente de la Corte Suprema de Justicia que requiere regulaciones procesales para que dicha Oficina sea eficiente en los propósitos perseguidos. Además, en los casos en que la víctima no ha alcanzado la mayoría de edad, o en casos que involucran directa o indirectamente a un niño o adolescente, la Oficina de Atención Permanente permitirá la intervención inmediata de la Fiscalía de la Niñez y la Adolescencia¹⁶¹. El portal de la secretaría no proporciona información sobre el número de casos ni el presupuesto específico asignado. Además, el presupuesto de la institución no está lo suficientemente desglosado como para estimar la cantidad de recursos que el Poder Judicial gasta en esta secretaría. La fiscalía supervisa el Centro de Atención a Víctimas. Esta unidad brinda atención y protección a las víctimas, así como acompañamiento a las mujeres que requieren cualquier forma de apoyo durante todo el proceso de la denuncia, sirviendo de enlace e informando a las víctimas sobre sus derechos y las opciones e instrumentos legales ratificados por el estado.</p> <p>Según registros oficiales, el Centro de Atención a Víctimas atendió a más de 4.500 casos de enero a octubre de 2018, la mayoría por actos de violencia intrafamiliar. Este programa gasta en promedio 2.395.513 Gs. (USD369) por mujer (4.513 mujeres atendidas en 2018). Aunque la Ley no lo ordena, el Ministerio del Interior supervisa la División de Atención Especializada. Según los registros del Ministerio, la división se encarga de la recepción y el seguimiento de los casos de violencia doméstica. La unidad está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana y su mandato incluye la derivación del caso al Juez de Paz¹⁶², que a su vez dicta las medidas de protección a seguir en cada caso. También</p>

Intervención ordenada por la Ley 5777/16	Mandato de explicación	Observaciones funcionando
		<p>incluye asesores legales y psicólogos, aunque no están disponibles en todas las localidades del país. Una limitación importante que enfrenta esta división en el proceso de derivación al Juez de Paz es que este último solo está disponible durante el horario comercial (de 7 am. a 1 pm.) de lunes a viernes^{bviii}, lo que representa un problema en el servicio para aquellos casos que ocurren en cualquier otro momento del día o la semana. Sin embargo, según los datos del presupuesto, el Ministerio del Interior no ejecutó ninguno de los recursos que el gobierno central comprometió a su unidad de atención a víctimas en 2018. El sistema 911 de la Oficina Nacional de Policía también está a cargo de la recepción de incidentes de emergencia y denuncias telefónicas realizadas por víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar o por cualquier otra persona con conocimiento del hecho. Después de recibir la queja, el caso se remite a la división local de atención especializada o la oficina de policía local. Además, el sistema funciona en línea con el sistema telefónico del Ministerio de la Mujer. Cuando la policía recibe una llamada que no es de emergencia, solo para asesoramiento, lo remiten al Ministerio de la Mujer, y en caso de que el Ministerio reciba una llamada de emergencia a través de su línea 137, la remite a la policía y envían una patrulla policial a la casa de la víctima. En 2018, el sistema recibió 46.800 llamadas relacionadas con casos de violencia intrafamiliar^{biv}.</p>

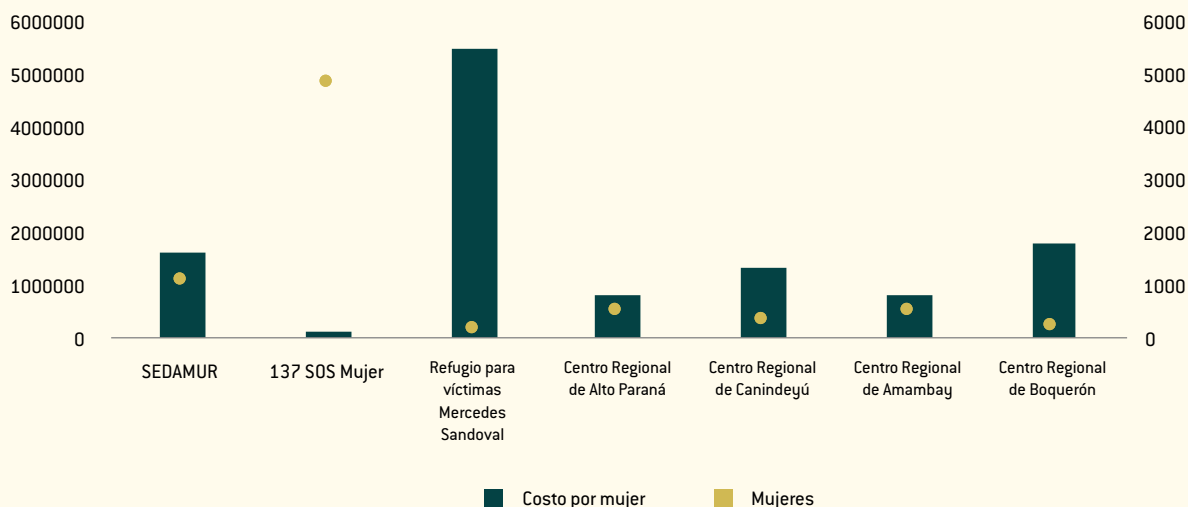
Esfuerzos de atención		
<p><i>Servicios integrales de Atención y Prevención</i></p>	<p>Dirigido por el Ministerio de la Mujer, este programa provee atención integral y servicios de prevención para mujeres en riesgo de violencia de género, incluyendo la promoción de la Ley 5777/16, capacitaciones apropiadas para implementar la Ley, ajuste de infraestructura, recursos humanos y los equipos necesarios y la formulación de protocolos para prevenir la revictimización.</p>	<p>El Ministerio de la Mujer supervisa la unidad SEDAMUR, un centro ubicado en la oficina de esta entidad en la capital del país, que sirve como unidad de atención primaria para las mujeres víctimas de violencia doméstica y funciona de lunes a viernes en horario comercial (de 7 am. a 6 pm.). Ofrece apoyo psicológico y asesoramiento legal y cuenta con un equipo interdisciplinario que también brinda atención y orientación socioeducativa a las mujeres que sufren algún tipo de discriminación. Según los registros oficiales de la institución, en 2018 el centro atendió a 1.896 mujeres, incluyendo visitas por primera vez y casos de seguimiento.</p> <p>Además, el Ministerio está a cargo de cuatro Centros Regionales para mujeres en cuatro ciudades del país: Filadelfia, Pedro Juan Caballero, Curuguaty y Ciudad del Este. En total, en 2018, estos centros regionales atendieron a 2.592 mujeres (el 53 por ciento eran visitas por primera vez) y proporcionaron un total de 4.745 servicios.</p> <p>Otro centro que funciona como unidad de atención para víctimas de violencia contra las mujeres es la Ciudad Mujer, ubicada en el departamento central. Este centro ofrece numerosos servicios para mujeres, incluyendo servicios de salud, educación, cuidado de niños, asesoría legal y recepción del caso y atención de seguimiento de las víctimas de violencia contra mujeres. En 2018, el centro realizó 56.102 servicios, incluyendo los servicios de primera vez y de seguimiento. Además, del total de los servicios prestados, alrededor del 8 por ciento fueron para prevención y atención a víctimas de violencia contra las mujeres^{bv}.</p> <p>Una innovación reciente es un proyecto denominado Ciudad Mujer Móvil, esencialmente un autobús que viaja por todo el país brindando servicios de apoyo. Su capacidad para monitorear y servir a las mujeres que son víctimas de violencia es limitada, ya que solamente puede realizar hasta dos visitas por año al mismo lugar.</p>

Intervención ordenada por la Ley 5777/16	Mandato de explicación	Observaciones funcionando
		<p>Además, la institución cuenta con una Línea directa 24/7 llamada «SOS Mujer» con cobertura nacional. Su objetivo principal es brindar asistencia a tiempo a las víctimas de violencia intrafamiliar, trabajando en colaboración con la policía local y las fiscalías. La asistencia implica asesoramiento y consejería para las víctimas y derivación a la policía local cuando fuera necesario. En 2018, el servicio registró un total de 4.821 llamadas efectivas, que luego se atendieron en otras instancias^{lxvi}. En ese año, el mes con más llamadas de esta naturaleza fue noviembre, cuando se realizaron un total de 590 llamadas.</p>
<p><i>Programa Nacional de Prevención y Atención de la Violencia - Ministerio de Salud</i></p>	<p>El Ministerio de Salud debe proporcionar un presupuesto al Programa Nacional de prevención y atención a la violencia de la Dirección General de Programas de Salud.</p>	<p>En 2020, el Ministerio de Salud, a través de su programa de Atención Integral a la Población en Riesgo, estableció el objetivo de atender a 1.996 niños de 0 a 5 años en riesgo, incluyendo las víctimas de violencia intrafamiliar, en los centros de bienestar para niños y familias, según el Presupuesto previsto para el año 2020^{lxvii}. No hay información disponible sobre la cantidad de niños atendidos ni el presupuesto gastado en este programa en años anteriores.</p>
<p>Esfuerzos de prevención</p>		
<p><i>Servicios Integrales de Atención y Prevención</i></p>		<p>En términos de prevención, el Ministerio ha lanzado algunas campañas para sensibilizar sobre la violencia contra la mujer. Para posicionar el problema en el país, prestando atención preferencial a la difusión de la ley 5777/16 con especial énfasis en el feminicidio, las campañas se han centrado en una explicación de qué es el feminicidio y en aclarar las circunstancias en las que se realiza. La campaña <i>Emergencia! Basta de Feminicidios</i>, lanzada en 2018, tiene como objetivo alertar sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres, que podría conducir a un feminicidio, y crear conciencia sobre la realidad actual y el papel de la comunidad en su conjunto. La campaña <i>Metete</i>, lanzada en 2017, no está dirigida a las víctimas, sino a su entorno. Busca crear conciencia sobre la importancia de involucrarse, sobre cómo funciona el círculo que las atrapa y cómo las mujeres que son víctimas de esta situación pueden ser acompañadas^{lxviii}.</p>
<p><i>Reeducación de la persona agresora</i></p>	<p>Dirigido por el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Salud Pública de Paraguay, establecerá los mecanismos necesarios para ofrecer servicios de reeducación voluntaria u obligatoria a los agresores.</p>	<p>No se encontró información en línea ni en consultas, probablemente inexistente.</p>
<p><i>Capacitación de docentes, así como mecanismos y protocolos para prevenir y abordar la violencia de género.</i></p>	<p>El Ministerio de Educación se encargará de diseñar capacitaciones dirigidas a los docentes y actualizar los planes y protocolos para la detección temprana de la violencia y para abordar situaciones de violencia, especialmente en el contexto de poblaciones indígenas.</p>	<p>El único protocolo para la prevención de la violencia dentro del ministerio de educación actualmente en vigor es el protocolo de acción en casos de violencia y acoso en el aula; No hay información sobre los protocolos de atención o prevención de la violencia doméstica.</p>

Fuente: elaboración del autor basada en la Ley N° 5777/16^{lxix}.

FIGURA 19:

Cantidad total gastada, y el número de mujeres alcanzadas en 2018, por ciertos programas del Ministerio de la Mujer



Fuente: Elaboración propia basada en el Balance Anual de la Gestión Pública, Min Mujer 2018

Nota: El eje izquierdo corresponde a la cantidad gastada en Gs. y el eje derecho al número total de mujeres que se beneficiaron con el programa en 2018.

3.1.3 Gastos del Gobierno de Paraguay en VG

Solo el 0,03 por ciento del presupuesto total del gobierno en 2018 se destinó a la violencia contra las mujeres^{lxx}, y estos recursos fueron abocados principalmente a la atención de las víctimas. El Ministerio de la Mujer (0,018 por ciento del presupuesto total) es la institución que recibe la mayor parte de estos recursos, seguido de la Fiscalía (0,014 por ciento del presupuesto total)^{lxxi}.

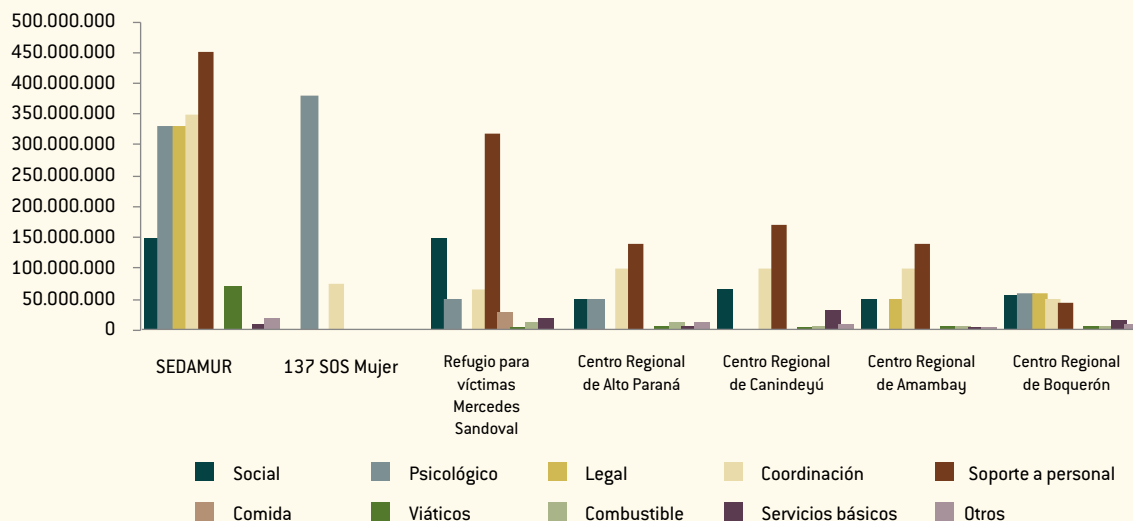
Los programas y servicios proporcionados por el Ministerio de la Mujer tienen un alcance limitado y sus costos varían según el tipo de servicio. El refugio Mercedes Sandoval es el programa con más recursos asignados (a un costo promedio de 5.487.288 Gs. (USD844) por beneficiario). Sin embargo, este pro-

grama no es el que tiene la capacidad de alcance más alta, medido por la cantidad de mujeres atendidas en 2018 (ver figura 19). Aun así, los costos más altos por beneficiario se justifican dado el conjunto intensivo de servicios prestados. El centro regional de Boquerón ocupa el segundo lugar en términos del monto total gastado, con un costo promedio de 1.797.688 Gs (USD 277) por beneficiario. En 2018, el centro atendió a 173 mujeres en total. El centro de servicios SEDAMUR cuesta en promedio 1.608.333 Gs (USD 247) por beneficiario y atendió a 1.064 mujeres en 2018. Es importante tener en cuenta que el tipo de servicios y la intensidad de la atención varía significativamente entre los servicios, de ahí las diferencias en los costos per cápita.

Entre los recursos invertidos en los programas del Ministerio de la Mujer para prevenir y proteger a

FIGURA 20:

Gasto total de ciertos programas del Ministerio de la Mujer por cada componente del gasto



Fuente: Elaboración propia basada en el Balance Anual de la Gestión Pública, Min Mujer 2018

las mujeres de la violencia, la mayoría se utilizan en gastos corrientes. La mayor parte del presupuesto se destina al personal de apoyo administrativo (que corresponde a casi el 30 por ciento del total invertido en todos estos programas) y, por lo tanto, no al apoyo social, psicológico o legal que brindan. En orden de magnitud, el segundo componente es el apoyo psicológico (20 por ciento); seguido de la coordinación (19 por ciento), apoyo social (12 por ciento) y apoyo legal (10 por ciento). El 7 por ciento restante se gasta en alimentos, viáticos, combustible, servicios básicos y otros.

3.2 El camino a seguir: recomendaciones para la acción

El diagnóstico presentado en esta nota señala claramente la necesidad de un amplio esfuerzo político para abordar y eventualmente erradicar la VG. En esta sección, presentamos algunas recomendaciones pertinentes en torno a las tres áreas políticas relevantes: prevención, atención y protección. Las recomendaciones de políticas transversales se discuten al final.

3.2.1 Prevención

En base en las medidas tomadas por el gobierno de Paraguay para prevenir la violencia de género, se pueden identificar las siguientes brechas:

Se necesitan acciones dirigidas a **mejorar el conocimiento y cambiar las actitudes y las normas sociales** en los esfuerzos de prevención.

Sería importante contar con **intervenciones dirigidas a la juventud** específicas para la prevención, para

asegurar un cambio a medio y largo plazo en las normas y la aceptación de la violencia contra las mujeres.

Se recomienda encarar **intervenciones para las masculinidades tóxicas** como un ángulo central de un esfuerzo de prevención de la violencia.

Las intervenciones comunitarias han demostrado ser muy prometedoras y deben priorizarse para garantizar que este problema pueda eliminarse.

La evidencia muestra que las iniciativas preventivas más efectivas abordan los factores de riesgo subyacentes para la violencia, incluyendo las normas sociales con respecto a los roles de género y la aceptación de la violencia^{lxxii}. Como se mencionó anteriormente, los esfuerzos de prevención están ausentes en gran medida en el panorama de las intervenciones para abordar la violencia contra las mujeres en Paraguay. Con base en las mejores prácticas internacionales, los principios de la programación efectiva para prevenir la violencia contra las mujeres incluyen: a) trabajar a través del modelo ecológico (involucrando tanto a mujeres como a hombres, múltiples sectores y múltiples niveles, y hacia el cambio de normas sociales); b) utilizar un análisis interseccional de poder de género (basado en un análisis sistémico de los impulsores de la VG y comprendiendo un contexto y cultura específicos y más amplios, así como cuestiones/opresiones relacionadas); c) esfuerzos sostenidos, multisectoriales, coordinados y sistemáticos (utilizando reformas legales como estrategia para apoyar el cambio de normas sociales); d) participar en campañas de comunicación basadas en evidencia; e) alentar el pensamiento crítico personal y colectivo (procesos participativos que incluyan comunidades y partes inte-

resadas); y f) inspirar el activismo individual y colectivo (utilizando, por ejemplo, intervenciones basadas en beneficios con discursos de relaciones más seguras, felices y saludables; y reconociendo las buenas prácticas de los gobiernos y el sector privado para la prevención de la VG)^{lxxiii}.

De acuerdo con Gibbs et al. (2020), los impulsores clave de la violencia de género son estructurales: las desigualdades de género, el privilegio patriarcal, la normalización y la aceptabilidad del uso de la violencia en las relaciones y la pobreza. El conflicto armado es otro factor estructural. Estos factores impulsan y son impulsados por otros factores de riesgo individuales y a nivel de relación, que incluyen el abandono y el abuso infantil y la exposición a la violencia (incluyendo el abuso de la madre del niño), la mala salud mental y el uso de sustancias nocivas, y la mala comunicación y conflicto en las relaciones. Teniendo esto en cuenta, el cambio estructural a gran escala es crítico para terminar con la VG.

Existen numerosas intervenciones efectivas reconocidas internacionalmente para prevenir la violencia de género siguiendo el principio de abordar sus principales impulsores estructurales (ver Kerr-Wilson et al. 2020 para una visión general)^{lxxiv}. En este sentido, todas las intervenciones para abordar las desigualdades estructurales, específicamente las desigualdades de género y la pobreza, y el apoyo al cambio institucional para proteger y ayudar a las sobrevivientes de la violencia de género, tendrán un impacto en la VG a nivel de la población, incluso si es difícil de evaluar en el corto plazo. Las intervenciones más efectivas para prevenir la VG (cuando están bien

diseñadas e implementadas) son programas de transferencia económica, programas combinados de empoderamiento económico y social dirigidos a mujeres, programas para padres para prevenir la violencia de género y el maltrato infantil, activismo comunitario para cambiar actitudes de género, roles y normas sociales nocivas, intervenciones escolares para prevenir citas o violencia sexual, intervenciones escolares para la violencia entre pares, intervenciones que trabajan con individuos y/o parejas para reducir el abuso de alcohol y/o sustancias (con o sin otros elementos de prevención), intervenciones en parejas (centradas en transformar las relaciones de género dentro de la pareja o abordar el alcohol y la violencia en las relaciones).

La prevención de la violencia de género necesariamente incluye cuestionar perspectivas y prácticas discriminatorias que perpetúan la violencia e inhiben una respuesta efectiva, desde una edad temprana en adelante^{lxv}. La OMS sugiere la promoción de normas de género igualitarias como parte de las habilidades para la vida y que se enseñe a los jóvenes un currículo de educación sexual integral^{lxvi}. Las creencias sociales profundamente arraigadas (*el machismo*, por ejemplo) continúan siendo obstáculos importantes para proteger los derechos de las mujeres en Paraguay, como se vio anteriormente en los niveles de justificación del maltrato físico a la esposa.

Los cambios en las actitudes y los comportamientos no necesitan una generación, se pueden lograr en plazos más cortos si los modelos de intervención se adhieren a los principios clave para la prevención efectiva de la violencia contra las mujeres y las niñas^{lxvii}. En línea con la evidencia internacional citada anteriormente, el Comité CEDAW recomienda que Paraguay considere incorporar contenido en su currículum educativo para abordar sus principales problemas de género (incluyendo la VG). Concretamente, el Comité CEDAW recomienda la derogación de la Resolución 29.664 del Ministerio de Educación del 2017^{lxviii}, que prohíbe la difusión y el uso de materiales impresos o digitales relacionados con la “ideología y/o teoría de género” en cualquier centro educativo que es parte de esa institución, ya que lo considera un obstáculo para la igualdad de género en Paraguay^{lxix}. El Comité CEDAW también recomendó que Paraguay establezca una estrategia integral que ayude a aumentar la conciencia social sobre cuestiones de género y a eliminar las actitudes patriarcales y los estereotipos que discriminan a las mujeres. Además, sugirió la adopción de un código de conducta para los medios de comunicación públicos y la provisión de capacitación sobre género para los medios de comunicación privados que promuevan la representación de imágenes positivas de mujeres y su condición de iguales a los hombres^{lxxx}.

¿Qué funciona para prevenir la VG? Intervenciones evaluadas en cuanto a prevención

Proyecto de desarrollo social de Seattle: El Proyecto de Desarrollo Social de Seattle está dirigido a jóvenes de 1º. a 6º grado y busca prevenir comportamientos riesgosos al enfocarse en factores como el fracaso escolar, la delincuencia, el abuso de drogas, el embarazo adolescente y la violencia. La intervención se basa en factores protectores asociados con estos comportamientos. Los maestros y los padres reciben capacitación anualmente en comunicación, gestión eficaz del aula y aprendizaje cooperativo. Un estudio de participantes de 21 años (9 años después de que finalizó la intervención) encontró efectos significativos en los comportamientos escolares y laborales y en la salud mental y emocional. Se encontraron menos efectos significativos en cuanto al crimen y uso de sustancias a los 21 años^{lxxxii}.

Incorporando al Espectador: Las intervenciones para espectadores capacitan a testigos potenciales sobre formas seguras y positivas de prevenir o intervenir cuando existe riesgo de violencia sexual. El enfoque asigna a los miembros de la comunidad roles específicos que pueden tomar para prevenir la violencia sexual, incluyendo hablar en contra de ideas y comportamientos que apoyan la violencia sexual, mencionando situaciones que podrían conducir a la violencia sexual antes de que sucedan e intervenir en un incidente. Se ha evaluado que “Incorporando al Espectador” es efectivo para cambiar actitudes, cultivar los sentidos de responsabilidad del espectador y aumentar la probabilidad de que los participantes intervengan en una amplia gama de universidades y comunidades. El enfoque consiste en una capacitación de 1-3 sesiones (90 minutos cada sesión) que tiene como objetivo educar a los miembros de las comunidades universitarias sobre las realidades de la agresión sexual y equiparlos con herramientas para identificar y prevenir la violación. La investigación de diferentes tipos de universidades mostró cambios significativos en las actitudes de los espectadores después de participar en el programa “Incorporando al Espectador” para hombres y mujeres^{lxxxiii}. Estos resultados se reiteraron en un estudio de mujeres de hermandades que también expresaron una mayor disposición y confianza para intervenir y un sentido de responsabilidad como espectadoras después de participar en el programa^{lxxxiii}. Incorporando al Espectador fue nuevamente efectivo cuando se administró a atletas universitarios y personal militar estadounidense^{lxxxiv}. Las evaluaciones internas han demostrado que Incorporando al Espectador es eficaz cuando se presenta tanto a grupos de un solo género como a grupos mixtos.

Hogares Seguros y Respeto Por Todos (SHARE) Uganda: SHARE es una intervención comunitaria realizada por el Programa de Ciencias de la Salud Rakai en Uganda. Incluye talleres de capacitación, desarrollo de capacidades profesionales en violencia doméstica, salud reproductiva, VIH/SIDA y derechos de las mujeres, activismo comunitario a través de reuniones de la aldea, música y danza, alcance comunitario de VIH/SIDA y salud reproductiva, servicios de asesoramiento y distribución de materiales de aprendizaje. La evaluación SHARE encontró una disminución en las experiencias de violencia física y sexual de las mujeres (incluyendo la violación conyugal), pero no hubo cambios en la comisión de delitos reportados por hombres (Jewkes et al. 2014). Sin embargo, una limitación fue que no se recopilaron datos sobre la frecuencia y la gravedad de la violencia de la pareja íntima, por lo que el abuso repetido no se puede distinguir de los eventos aislados y las formas de violencia severa y moderada se diferencian menos del abuso.

Stepping Stones (peldaños): Stepping Stones es una intervención de relación de grupos pequeños que se ha implementado en docenas de países e incluye 13 sesiones de capacitación participativa con 50 horas de intervención durante 6 a 8 semanas. Cubre temas como la desigualdad de género y la violencia, la violencia contra los jóvenes, los ciclos de vida de la violencia, el amor, el estigma, las ITS/VIH, el uso del condón, la autoestima y el abuso de sustancias, entre otros. Una evaluación de Stepping Stones en Sudáfrica encontró una disminución en la perpetración de violencia de pareja íntima por parte de hombres del 38 por ciento después de 24 meses en el grupo de intervención^{lxxxv}.

Fechas seguras: Dirigido a jóvenes de octavo o noveno grado, esta intervención consiste tanto en actividades comunitarias como escolares. Consiste en 10 sesiones donde los jóvenes aprenden y discuten las causas de la violencia en el noviazgo, cómo pueden ayudar a una amiga en una relación abusiva, los estereotipos de género comunes con respecto a la violencia en el noviazgo y las técnicas de prevención importantes, representaciones teatrales de estudiantes, un concurso de carteles, servicios comunitarios para jóvenes en relaciones abusivas, incluyendo líneas de crisis, grupos de apoyo, materiales para padres y capacitación de proveedores de servicios comunitarios. Un estudio mostró menos abuso psicológico, violencia sexual y violencia perpetrada contra la pareja actual durante el tratamiento que en las escuelas de control. En una submuestra de adolescentes que no informaron violencia en el noviazgo al comienzo del estudio, hubo menos iniciación de abuso psicológico en el tratamiento que en las escuelas de control. En una submuestra de adolescentes que informaron violencia en el noviazgo al comienzo del estudio, hubo menos abuso psicológico y perpetración de violencia sexual en el seguimiento del tratamiento que en las escuelas de control^{1bxxxvi}.

SASA! Su objetivo es cambiar las actitudes sobre la tolerancia y la aceptación de la violencia de la pareja íntima y promover la acción colectiva. SASA! sirve como un acrónimo para las fases de enfoque: Hogar, Conciencia, Apoyo y Acción. Para abordar las causas profundas de la violencia contra la mujer, SASA! es una exploración del poder: qué es el poder, quién lo tiene, cómo se usa, cómo se abusa y cómo la dinámica del poder entre mujeres y hombres puede cambiar para mejor. Las evaluaciones han mostrado una reducción en la violencia física (50 por ciento) y sexual (33 por ciento) de la pareja.

Además, según el mismo estudio, el 76 por ciento de los hombres y mujeres de las comunidades SASA! creen que la violencia de pareja es inaceptable en comparación con el 26 por ciento en las comunidades de control. El modelo SASA! se ha adaptado e implementado en Honduras y Brasil, financiado a través del Fondo para la Igualdad de Género.

Campañas: Existe poca evidencia de que las campañas simples de sensibilización tengan un impacto en la prevalencia o incidencia de la violencia de género. Esto se debe en parte a que las evaluaciones existentes no han medido la violencia como resultado y porque es difícil atribuir cambios a las campañas en los medios, ya que muchos otros factores pueden desempeñar algún papel. Sin embargo, hay alguna evidencia de que las campañas de sensibilización pueden conducir a una mayor conciencia y conocimiento. La evidencia internacional sugiere que una mayor intensidad de las intervenciones o exposición a los mensajes a través de más de un componente parecen aumentar la efectividad de las intervenciones de campaña.

3.2.2 Atención

Con base en las medidas tomadas por el gobierno de Paraguay para prevenir la violencia de género, se pueden identificar las siguientes brechas:

Las áreas remotas están en gran medida desatendidas y las víctimas en algunos lugares solo pueden tener acceso a *Ciudad Mujer Móvil*, que circula como máximo dos veces al año por comunidad. Esto requiere soluciones más creativas para alcanzar a las mujeres rurales y remotas o para una expansión de esta intervención (si se evalúa positivamente).

Una **revisión más sólida de la provisión de servicios** necesitaría evaluar si las mujeres conocen las opciones que tienen para acceder al apoyo psicosocial en los cuatro centros regionales existentes.

Sería importante **asegurar que el personal de salud, policía y servicios de justicia esté bien capacitado** para recibir y guiar a las víctimas de violencia de manera ética y confidencial y referirlas a proveedores de servicios especializados según sea necesario.

Además de fortalecer significativamente los esfuerzos de prevención, existe la posibilidad de ex-

tender los servicios de atención a las víctimas de violencia de género. Las áreas remotas están desatendidas, y la calidad de los servicios existentes no está bien documentada ni respaldada por un marco de monitoreo y evaluación. Además, no está claro si las mujeres en Paraguay conocen o no los diferentes servicios que existen, incluyendo los servicios psicosociales. En general, parece haber margen para mejorar la coordinación y la colaboración entre diferentes proveedores de servicios y puntos de ingreso para las víctimas. Solo existen cuatro centros de servicios regionales, y en muchas comunidades rurales, la única opción para acceder a servicios se da a través de la reciente *Ciudad Mujer Móvil*, que circula como máximo dos veces al año por comunidad. Esto requiere soluciones más creativas para alcanzar a las mujeres de zonas rurales y remotas.

La capacidad institucional específica para el tema necesita ser fortalecida. El Comité CEDAW y otros expertos^{lxxxvii} han destacado la necesidad de aumentar los recursos (humanos y financieros) asignados al Ministerio de la Mujer, así como los mecanismos interinstitucionales establecidos para la implementación de todos los servicios de atención incluidos en el Plan Nacional de Violencia contra la Mujer en Paraguay, un punto que también se subrayó en los subcapítulos anteriores.

La Organización Mundial de la Salud recomienda, entre otras cosas, la identificación temprana de mujeres y niños que sufren violencia para prevenir la recurrencia de la violencia y la provisión de referencias y apoyo adecuados. Por lo tanto, una capacitación y preparación adecuada por parte de proveedores de servicios no especializados (proveedores de

servicios no relacionados principalmente con la violencia) como personal de salud, sería extremadamente importante para mejorar la capacidad de ‘alcance’ de prestación general del servicio y atención y asegurar que las mujeres en situaciones de violencia pueden ser alcanzadas y dirigidas a los puntos de entrada para el apoyo necesarios.

La mayoría de las mujeres que sufre violencia nunca buscan ayuda ni se lo cuentan a nadie. Esto presenta una enorme oportunidad perdida de aprovechar los puntos de entrada para mejorar la gestión para las mujeres a través de instituciones de servicios sociales y estructuras de justicia formales e informales^{lxxxviii}. En otras palabras, cuando la subnotificación es un problema, es relevante abordar las formas disponibles para que las mujeres denuncien un incidente violento o actitudes violentas recurrentes (domésticas) hacia ella sin sentirse amenazadas. Debería ser fácil, rápido y seguro para cualquier mujer en todo el país denunciar la violencia en su contra. Los esfuerzos en este sentido deberían diseñarse como un sistema holístico y no como iniciativas dispersas. La articulación y la coordinación son clave. Investigaciones recientes en Brasil muestran que un conjunto complejo de problemas relacionados con las normas sociales, las debilidades de la gestión individual y las instituciones actúan como fuertes barreras para la captación del servicio entre sobrevivientes. Estos incluyen la preparación personal de las mujeres para buscar apoyo, la función catalizadora o restrictiva que pueden desempeñar las familias, amigos, compañeros y personas con autoridad, las barreras externas para acceder a los servicios, y la disponibilidad y calidad de los servicios en diferentes entornos. Los datos de esta investigación también destacan

la importancia de los servicios de apoyo psicosocial que ayudan a las sobrevivientes a tomar decisiones informadas sobre cómo salir de relaciones abusivas, reconstruir su estabilidad emocional y autoestima, establecer autonomía económica, buscar justicia y, en última instancia, reconstruir sus vidas^{lxxxix}. Con base en las consultas realizadas en Paraguay, las lecciones de esta investigación parecen pertinentes al contexto paraguayo.

3.2.3 Protección

Según las medidas tomadas por el gobierno de Paraguay para proteger a las víctimas de la violencia de género, se pueden identificar las siguientes brechas:

Las órdenes de protección parecen en gran medida ineficaces, según consultas en el país. La policía y las fuerzas de justicia parecen no estar en condiciones de garantizar la seguridad de la mujer suficientemente en estos casos.

El país tiene actualmente ***solo dos refugios para mujeres víctimas de violencia.*** Eso puede no ser suficiente y no alcanzar a todas las mujeres que necesitan protección inmediata del agresor. Puede ser necesario ampliar su capacidad o agregar refugios en otros lugares para que sean más accesibles para las mujeres en todo el país.

Un marco de respuesta apropiado no sirve de nada a menos que se implemente y aplique de manera adecuada. Paraguay, como la mayoría de los países de la región, ya tiene legislación e instituciones que promueven la igualdad de género y también regulan las violaciones de los derechos humanos y/o tratan específicamente la violencia contra las mujeres. Sin embargo, a pesar del sólido marco legal e institucional, el apoyo institucional para ofrecer atención y proteger a las víctimas de violencia de género sigue siendo bajo de acuerdo con las consultas y los informes disponibles, y existen problemas sobre la calidad de dicho apoyo^{xc}. Por ejemplo, durante las consultas celebradas en Paraguay con expertos locales, un tema de grave preocupación planteado constantemente fue la incapacidad de la policía y el sector judicial para hacer cumplir las órdenes de protección, lo que puede poner en grave peligro la vida de las mujeres. Si los agresores son notificados de las acciones legales contra ellos, pueden reaccionar con represalias y “castigar” a las mujeres a través de un comportamiento violento excesivo.

Otra preocupación se relaciona con la disponibilidad de refugios. Actualmente, el país solo cuenta con dos refugios para mujeres víctimas de violencia. Eso puede no ser suficiente y no alcanzar a todas las mujeres que necesitan protección inmediata del agresor.

¿Qué funciona para prevenir la VG? Intervenciones evaluadas en cuanto a protección

Comisarías de mujeres en Brasil: La protección legal contra la violencia de la pareja íntima y la violencia sexual puede cambiar las normas sociales al dejar en claro el mensaje de que estos actos no son socialmente tolerados y al cambiar la noción de que la violencia de género es un asunto privado de la familia. Varios estudios indican que las leyes y su implementación han tenido un papel en el cambio positivo de las normas sociales de género^{xci}. Los sistemas de legislación y justicia penal pueden prevenir la violencia en el futuro, facilitar la recuperación y garantizar el acceso a la justicia, por ejemplo, mediante la provisión de unidades policiales especializadas, órdenes de restricción y equipos de respuesta interinstitucionales a la agresión sexual. Un estudio de impacto con un panel de datos de 2074 municipios en Brasil entre 2004 y 2009^{xcii} muestra que las comisarías de mujeres parecen ser muy efectivas para las mujeres jóvenes que viven en áreas metropolitanas. El establecimiento de una estación de policía para mujeres en un municipio metropolitano se asocia con una reducción en la tasa de homicidios de mujeres de 1,23 muertes por 100.000 mujeres de 15 a 49 años (aproximadamente una reducción del 17 por ciento en la tasa de homicidios de mujeres en municipios metropolitanos). La reducción en la tasa de homicidios de mujeres de 15-24 años es aún mayor: 5,57 muertes por cada 100.000 mujeres.

3.2.4 Respuesta interdisciplinaria

Con base en las medidas tomadas por el gobierno de Paraguay para institucionalizar y monitorear una respuesta y prevención a la violencia de género, se pueden identificar las siguientes brechas:

Una **coordinación interinstitucional más consistente** y la programación entre las diferentes instituciones involucradas ayudaría a fortalecer un enfoque más coordinado y efectivo.

Para que las intervenciones sean efectivas, debe haber una **asignación clara del presupuesto necesario**.

Un **marco integrado de M&E** sería importante para coordinar las intervenciones desde diferentes ángulos y garantizar que la prestación de servicios llegue a los necesitados de manera efectiva.

Es necesario realizar una **próxima encuesta específica de violencia contra las mujeres** (siguiendo las pautas estándares de la OMS). Esto será muy impor-

tante para tener una evaluación más actualizada de la situación, lo que ayudará a guiar las intervenciones necesarias a futuro.

El **Ministerio de la Mujer podría desempeñar un papel de liderazgo más prominente** coordinando y liderando esta agenda si cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios para hacerlo. Su papel podría ir más allá de la agenda actual de liderar campañas y supervisar los centros de servicios regionales.

Dado el alcance y la escala del problema, así como de su naturaleza transversal, la prevención y las respuestas a la violencia de género requieren enfoques holísticos. La experiencia internacional sugiere que las medidas y recomendaciones políticas viables para eliminar la violencia contra las mujeres y promover la igualdad de género deben incluir intervenciones en las áreas de prevención, servicios de atención y de protección a las víctimas. La prevención efectiva y la respuesta a la violencia contra la mujer re-

quieren una acción coordinada multisectorial entre los actores de los servicios sociales y de salud, los actores legales y de seguridad, y la comunidad en general^{xciii}. La violencia contra la mujer es un tema transversal y, por lo tanto, requiere respuestas multisectoriales para abordar sus múltiples factores fundamentales, especialmente aquellas causas estructurales que generan varias dimensiones de las desigualdades basadas en el género^{xciv}. Las intervenciones con los mayores efectos registrados, además de ser multisectoriales, también apoyan el desarrollo de habilidades socioemocionales y buscan transformar normas de género arraigadas en relación con la aceptabilidad de la violencia, los roles y las dinámicas de género, y la dependencia económica de los hombres de parte de las mujeres^{xcv}.

Una coordinación interinstitucional más consistente y la programación entre las diferentes instituciones involucradas ayudaría a fortalecer un enfoque más coordinado y efectivo. “Involucrar a diversos sectores y actores puede aumentar la complementariedad de las actividades de prevención y respuesta de la VAWG, abordar los cuellos de botella y las brechas programáticas, y mejorar el monitoreo y la recopilación de datos^{xcvi}. Dado el enfoque multisectorial y multinivel necesario para abordar la violencia de género eficazmente, se necesitará un esfuerzo concertado para lograr un impacto. Para que eso suceda, las diferentes partes interesadas que deben participar activamente en la respuesta deben coordinarse adecuadamente y colaborar de manera efectiva. Para ver resultados, el enfoque de la VG debe centrarse en una agenda que incluya una apropiación estratégica de los recursos respaldados por una coordinación multisectorial y un plan de acción de largo plazo^{xcvii}. La coordi-

nación es crucial para identificar sobrevivientes, para la derivación exitosa y prestación de servicios en todos los sectores, así como para implementar iniciativas para prevenir la violencia de género. Generar aceptación y compromiso en todos los niveles es crucial. Para que las intervenciones sean efectivas, debe haber una asignación clara del presupuesto y los recursos necesarios. Como mostró el análisis, el presupuesto para abordar este problema no solo es limitado sino que se centra principalmente en la atención (en lugar de la prevención). Finalmente, para poder evaluar la efectividad del marco de respuesta y las intervenciones, un marco integrado de monitoreo y evaluación sería importante para coordinar las intervenciones desde diferentes ángulos y garantizar que la prestación de servicios llegue efectivamente a las personas necesitadas.

El aumento y la mejora de la investigación, la recopilación y el análisis de datos garantizan políticas públicas mejor orientadas. Se necesita una mayor y mejor recopilación de datos (sobre la prevalencia de la violencia, así como sobre la prestación de servicios y su efectividad) para mejorar la capacidad nacional para abordar la violencia contra la mujer. El *Observatorio de la Mujer* ya contiene un conjunto de datos interesante e importante, pero, según el Informe Final sobre Femicidios en Paraguay (2019), el *Observatorio de la Mujer* debe fortalecerse como plataforma principal de recolección y análisis de datos sobre VG creada por la Ley N ° 5777/16^{xcviii} trabajando en coordinación con las instancias del Ministerio del Interior y la Policía Nacional que también tienen registros administrativos. El Atlas de Género de la DGEEC^{xcix} publicará la encuesta representativa a nivel nacional que pronto se recopilará sobre VG.

La falta de evaluaciones de las intervenciones actuales o pasadas para eliminar la violencia contra la mujer en Paraguay es evidente y debe abordarse, de modo que las acciones futuras puedan ser informadas con evidencia sobre lo que funciona mejor.

Las evaluaciones de impacto deben ser apoyadas y financiadas. La calidad de los registros públicos podría

mejorarse y tampoco existe una plataforma de datos conjunta y sistemática para los datos administrativos de VG de donde se pueden surtir los diferentes proveedores de servicios. Tales esfuerzos de monitoreo y evaluación serían útiles para identificar oportunidades para fortalecer la provisión de servicios para las sobrevivientes de VG.

4

Conclusiones

Aunque existe evidencia de que la violencia de género continúa siendo un problema persistente en Paraguay, se requieren más datos e información para comprender y abordar este problema adecuadamente. La falta de datos actualizados de encuestas confiables sobre la incidencia de este fenómeno es particularmente llamativa en Paraguay, en comparación con otros pares regionales. Sin embargo, el GP está en el proceso de recopilar una encuesta específica siguiendo los estándares de la OMS que proporcionará una gran cantidad de información sobre esta área. Según los datos de la encuesta más reciente, los registros administrativos disponibles y la evidencia anecdótica, la violencia de género es generalizada y afecta a mujeres de diferentes orígenes de manera similar. Las proporciones de informes son bajas, ya que las mujeres parecen carecer de la información o de confianza para buscar ayuda institucional.

En la última década Paraguay ha trabajado para fortalecer su marco regulatorio e institucional para enfrentar la violencia contra las mujeres y niñas. Estos incluyen esfuerzos destinados a facilitar a las víctimas de violencia de género un mejor acceso a la justicia, proporcionando diferentes recursos y servicios para las sobrevivientes de VG, como refugios, líneas de ayuda, apoyo legal y judicial, servicios de salud especializados y otros; desarrollar campañas de sensibilización, estrategias nacionales y políticas públicas para eliminar y prevenir la violencia y la discriminación contra las mujeres, incluso en su lugar de trabajo; mejorando la recopilación y el análisis de datos para formular mejores políticas, entre otras cosas. En general, el país abordó los aspectos de atención, prevención y protección de la lucha contra la violencia de género,

pero aún queda mucho por hacer para abordar este fenómeno de manera más efectiva y, en última instancia, erradicarlo.

Sobre la base de la revisión de datos, literatura, información existente sobre las intervenciones establecidas, así como las consultas celebradas con las partes interesadas relevantes en el país, se pueden realizar las siguientes recomendaciones.

En el área de prevención:

- Se necesitan incorporar acciones dirigidas a mejorar el conocimiento y cambiar las actitudes y las normas sociales en los esfuerzos de prevención. Los programas implementados por el GP (es decir, la campaña Metete) deben evaluarse para aprender de estas experiencias e informar nuevas políticas en esta área.
- Los programas Scholl o universitarios dirigidos a los jóvenes serían importantes para garantizar un cambio a medio y largo plazo de las normas y la aceptación de la violencia contra la mujer. Algunas referencias internacionales pueden ser de interés para Paraguay en esta área, incluyendo el Proyecto de desarrollo social y el programa de fechas seguras de **Seattle**.
- Sin embargo, también debe considerarse incluir algún tipo de capacitación regular y más estructurada como parte del plan de estudios escolar, que ofrezca discursos de masculinidad alternativos, cree conciencia sobre los diferentes tipos de comportamientos de riesgo y sobre cómo prevenir o reaccionar en esas situaciones.

- De hecho, las intervenciones que abordan las masculinidades tóxicas se recomiendan como un ángulo central de cualquier esfuerzo de prevención y deben ser parte de todos los esfuerzos dirigidos a cambiar las normas sociales.
- Las intervenciones basadas en la comunidad han demostrado ser muy prometedoras en ciertos contextos, como lo demuestran las experiencias de SASA! y SHARE detalladas en la sección anterior.
- No se puede subestimar el papel de terceros en la prevención de este tipo de comportamiento. Como muestra el programa Incorporando al Espectador, la familia, la comunidad y la sociedad en general pueden desempeñar un papel clave a este respecto.

En el área de atención:

- Brindar acceso a servicios adecuados a mujeres que viven en áreas remotas y rurales sería clave, a través de la expansión de los servicios existentes con el formato *Ciudad Mujer Móvil* (una vez que haya sido evaluado y considerado positivo) o recurrir a otras soluciones creativas que garanticen que nadie se quede atrás.
- Sería necesaria una revisión más sólida de la prestación de servicios y la información para evaluar si las mujeres conocen las opciones que tienen para acceder al apoyo psicosocial y otras formas de apoyo clave en los cuatro centros regionales existentes. El acceso a la información sobre sus derechos y opciones será crucial.
- Sería importante asegurar que el personal de salud, policía y servicios de justicia esté bien capacitado para recibir y guiar a las víctimas de violencia de

manera ética y confidencial y referirlas a proveedores de servicios especializados según sea necesario.

En el área de protección:

- Garantizar la efectividad de las órdenes de protección y que las fuerzas del orden y la justicia puedan garantizar la seguridad de las mujeres en estos casos. Las *Comisarías de mujeres* parecen ser especialmente eficaces para tratar la violencia de género. El país podría aprender de la experiencia de otros vecinos, como Brasil, en esta área.
- Ampliar la capacidad de los dos refugios existentes o agregar refugios en otros lugares para que sean más accesibles para las mujeres de todo el país. Los espacios seguros, incluyendo los refugios de emergencia, las viviendas de transición de segunda etapa o las viviendas subsidiadas pueden desempeñar un papel clave para las mujeres que deciden abandonar a sus agresores. Por lo tanto, es importante que todas las mujeres y niños puedan tener acceso a ellos.

También se pueden resaltar algunas brechas transversales y respuestas posibles:

- Una coordinación y programación interinstitucional más consistente entre las diferentes instituciones involucradas aumentaría la efectividad de la respuesta.
- Para que las intervenciones sean efectivas, también debe haber una asignación clara del presupuesto y los recursos necesarios.
- Un marco integrado de monitoreo y evaluación sería importante para coordinar intervenciones

desde diferentes ángulos, para garantizar que la prestación de servicios llegue efectivamente a los necesitados y para aprender de la experiencia.

- La próxima recopilación de datos para una encuesta específica sobre VG (siguiendo las pautas estándar de la OMS) proporcionará datos actualizados para evaluar la situación, lo que ayudará a guiar las intervenciones necesarias más adelante.
- El Ministerio de la Mujer podría desempeñar un papel de liderazgo más destacado en la coordinación y dirección de esta agenda si se le proporcionaran los recursos financieros y humanos necesarios.
- El papel del Ministerio de la Mujer podría ir más allá de la agenda actual de liderar campañas y supervisar los centros de servicios regionales.

El brote reciente de COVID-19 probablemente condujo a un aumento de la violencia de género y exigió servicios específicos del Gobierno de Paraguay. Según los datos del Ministerio de la Mujer, el número de llamadas a la línea SOS Mujer en el mes de marzo aumentó en más del 33 por ciento entre 2019 y 2020. En abril, la cifra fue aún mayor (724 llamadas de 626 en marzo). Para abordar este desafío, el Gobierno está trabajando con varios organismos para garantizar el acceso a servicios en funcionamiento en todas las áreas del país (tanto rurales como urbanas) y para promover acciones preventivas que lleguen a todas las poblaciones potencialmente afectadas (es decir, también en idioma guaraní)^c. Una evaluación de lo que está sucediendo en el terreno y cómo funcionan estas medidas para ayudar a disminuir la incidencia del fenómeno será importante para abordar adecuadamente este desafío en las circunstancias actuales y en el futuro.

Referencias

- Abramsky T, Devries K, Kiss L, Francisco L, Nakuti J, Musuya T, Kyegombe N, Starmann E, Kaye D, Michau L, Watts C. 2012. Una intervención de movilización comunitaria para prevenir la violencia contra las mujeres y reducir el riesgo de VIH/SIDA en Kampala, Uganda (el estudio SASA!): protocolo de estudio para un ensayo controlado aleatorio grupal. *Estudios* 2012 29 de junio; 13:96. doi: 10.1186/1745-6215-13-96.
- Ahern, K. y A. Dittmar. (2010). *The Changing of the Boards: The Value Effect of a Massive Exogenous Shock*. Mimeo, Universidad de Michigan.
- Alcázar, L.; Cueva, R.; y Dávalos, ME 10 Mensajes sobre la violencia contra las mujeres en el Perú: un análisis de las inversiones públicas en esta agenda. Grupo del Banco Mundial 2019.
- Azevedo, J., Favara, M., Haddock, SE, Lopez-Calva, LF, Muller, M. y Perova, E. (2012). *Embarazo adolescente y oportunidades en América Latina y el Caribe. Sobre decisiones de fertilidad en adolescentes, pobreza y logros económicos*. Washington, DC: Banco Mundial.
- Berger, Lawrence M. y Jane Waldfogel. (2004). Permiso de maternidad y empleo de nuevas madres en los Estados Unidos. *Revista de Economía de la Población* 17 (2): 331-49.
- Berlinski y Galiani. (2007). El efecto de una gran expansión de las instalaciones de la escuela preescolar en la asistencia preescolar y el empleo materno. *Labour Economics*, 2007, vol. 14, número 3, 665-680.
- Bradley, Janet E, Parinita Bhattacharjee, Banadakoppa M Ramesh, Meghna Girish y Arup K Das, 2011. Evaluación de Stepping Stones como herramienta para cambiar el conocimiento, las actitudes y los comportamientos asociados con el género, las relaciones y el riesgo de VIH en Karnataka, India, *BMC Public Health*. 2011; 11: 496.
- Brendel, C. y Vara-Horna, A. (2017). Los costos-país de la violencia contra la mujer en Paraguay. Una evaluación causal-multinivel del impacto de la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja en la economía nacional. 2017. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).
- Bulmer, ER, Scarpari, R. y Garlati, A. (2018). Desigualdades de género persistentes en el mercado laboral de Paraguay. Banco Mundial.
- Cares, AC, Banyard, VL, Moynihan, MM, Williams, LM, Potter, SJ y Stapleton, JG (2014). Cambio de actitudes sobre ser un espectador ante la violencia: Traduciendo un programa de educación en persona a un nuevo campus. *Violencia contra las mujeres, una revista internacional*. Primero en línea. doi: 10.1177/1077801214564681
- Catalyst. (2007). El balance final: Desempeño corporativo y representación femenina en los consejos directivos.

- Catalyst. (2011) El balance final: Desempeño corporativo y representación femenina en los consejos directivos (2004–2008).
- Cavalcanti, TV De V. y Tavares, J. (2016). El costo de resultado de la discriminación de género: Una estimación macroeconómica basada en modelos. *Economic Journal* 126 (590): 109-34.
- CEDAW (2017). Observaciones finales del Comité CEDAW a Paraguay 2017.
- Cortes, D., Gallego, J. y Maldonado, D. (2015). Sobre el diseño de programas educativos de transferencias monetarias condicionadas y su impacto en los resultados no educativos: El Caso del Embarazo Adolescente. *The B.E. Journal of Economic Analysis & Policy* 16 (1): 219-258.
- Credit Suisse. (2012). Diversidad de género y desempeño corporativo.
- Currie, J. y Moretti, E. (2003). La educación de la madre y la transmisión intergeneracional del capital humano: Evidencia procedente de vacantes universitarias. *The Quarterly Journal of Economics* 118 (4): 1495-1532.
- De Hoyos, R., Rogers, H. y Szekely, M. (2016). Riesgos y oportunidades fuera de la escuela y fuera del trabajo para los Niños de América Latina. Washington, DC: Banco Mundial.
- Ellsberg, M., Arango, D.; Morton, M; Gennari, F.; Kiplesund, S.; Contreras, M.; y Watts, C. (2014). Prevención de la violencia contra mujeres y niñas: ¿qué dice la evidencia? Serie Violencia contra mujeres y niñas, No. 1. www.thelancet.com Vol. 385, 18 de abril de 2015.
- Fong y Lokshin. (2000). Cuidado infantil y participación laboral femenina en Rumania. Documento de trabajo de investigación de políticas; No. 2400. Banco Mundial, Washington, DC.
- Foshee VA, Bauman KE, Ennett ST, Linder GF, Benefield T, Suchindran C. 2004. Evaluando los efectos de largo plazo del programa Safe Dates y un refuerzo en la prevención y reducción de la victimización y la perpetración de violencia en el noviazgo adolescente. *Am J Public Health* 2004; 94: 619–24.
- Foshee, VA y Bauman, Karl y Arriaga, Ximena y Helms, RW y Koch, GG y Linder, GF. (1998). Una evaluación de Safe Dates, un programa de prevención de violencia en el noviazgo adolescente. *American journal of public health*. 88. 45-50. 10.2105/AJPH.88.1.45.
- Ganchimeg T., Ota, E., Morisaki, N., Laopaiboon, M., Lumbiganon, P., Zhang, J., Yamdamsuren B, Temmerman M., Say, L., Tunçalp, Ö., Souza, JP y Mori, R. (2014). Resultados de embarazo y parto en madres adolescentes: un estudio multipaís de la Organización Mundial de la Salud. *Bjog* 121 Supl.
- Gibbs, A., Dunkle, K., Ramssoomarl, Willan, S., Shai, N., Chatterji, S., Naved, R., Jewkes, R. (2020). Nuevos aprendizajes sobre los impulsores de la perpetración de los hombres y las experiencias de las mujeres, de la violencia física y/o sexual de la pareja íntima y las implicaciones para las intervenciones de prevención. Qué funciona para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. UK Aid.

- Gonzales, Christian, Sonali Jain-Chandra, Kalpana Kochhar y Monique Newiak. 2015. "Juego limpio: Más leyes igualitarias promueven la participación femenina en la fuerza laboral". Nota de debate del personal técnico del FMI SDN/15/02, Fondo Monetario Internacional, Washington, DC.
- Harjoto, M., Laksmana, I. Lee, R. (2015). Diversidad en el Consejo Directivo y Responsabilidad Social Corporativa. *Revista de ética empresarial*, 132 (4): 641-660.
- Hawkins, JD, Catalano, RF, Kosterman, R., Abbott, R. y Hill, KG (1999). Prevenir las conductas de riesgo para la salud de los adolescentes fortaleciendo la protección durante la infancia. *Archives of Pediatrics & Adolescent Medicine*, 153 (3), 226-234.
- Hawkins, JD, Kosterman, R., Catalano, RF, Hill, KG y Abbott, RD (2005). Promover el funcionamiento positivo del adulto a través de la intervención de desarrollo social en la infancia: Efectos a largo plazo del Proyecto de Desarrollo Social de Seattle. *Archives of Pediatrics & Adolescent Medicine*, 159(1), 25- 31.
- Heise, L. y Garcia-Moreno, C. (2002). Violencia por parte de parejas íntimas. En E. Krug, LL Dahlberg y JA Mercy et al. (Eds.), *Informe mundial sobre violencia y salud*. Ginebra: OMS.
- OIT (2019). El caso de negocios para el cambio.
- Instituto de Investigación de Políticas de la Mujer (IWPR). 2017. "El costo económico de la violencia de la pareja íntima, la agresión sexual y el acoso". Disponible en: <https://iwpr.org/publications/economic-cost-intimate-partner-violence-sexual-assault-stalking/>
- Isidro, H. y Sobral, M. (2015). Los efectos de las mujeres en los directorios corporativos sobre el valor de la empresa, el desempeño financiero y el cumplimiento ético y social. *Revista de ética empresarial*, 132/1.
- Jewkes R, Nduna M, Levin J, Jama N, Dunkle K, Puren A, Duvvury N, 2008. Impacto de los peldaños en la incidencia del VIH y el VHS-2 y comportamiento sexual en zonas rurales de Sudáfrica: ensayo controlado aleatorio grupal. *BMJ*. 2008 7 de agosto; 337 (7643): a506.
- Jewkes, R., Sen, P. y Garcia-Moreno, C. (2002) *Violencia sexual*. Informe mundial sobre violencia y salud. Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 213-23
- Jewkes, Rachel, Andrew Gibbs, Nwabisa Jama-Shai, Samantha Willan, Alison Misselhorn, Mildred Muslinga, Laura Washington, Nompumelelo Mbatha y Yandisa Skiweyiya, 2014. Intervención de Stepping Stones y Creación de Futuros: evaluación de series de tiempo interrumpidas acortadas de una intervención de promoción de la salud conductual y estructural y prevención de violencia para jóvenes en asentamientos informales en Durban, Sudáfrica, *BMC Public Health*. 2014; 14: 1325.
- Kerr-Wilson, A.; Gibbs, A.; McAslan Fraser E.; Ramsosmar, L.; Parke, A.; Khuwaja, HMA.; and Rachel Jewkes (2020). A rigorous global evidence review of interventions to prevent violence against women and girls, *What Works to prevent violence*

- among women and girls global Programme, Pretoria, Sudáfrica.
- Klugman, J., Hanmer, L., Twigg, S., Hasan, T., McCleary-Sills, J. y Santamaria, J. (2014). *Voz y gestión: empoderar a mujeres y niñas para la prosperidad compartida*. Washington DC: Banco Mundial.
- Lokshin, Michael. (2004). Opciones de cuidado infantil del hogar y comportamiento laboral de las mujeres en Rusia. *The Journal of Human Resources*, 39 (4), 1094-1115. doi: 10.2307/3559040.
- Marcus, R., Harper, C., Brodbeck, S. y Page, E. (2015). *Del conocimiento a la acción: Comprendiendo las normas de género que afectan a las adolescentes*. ODI
- Mateo Díaz, M. y Rodríguez-Chamussy, M. (2016). *Persiguiendo la educación. Mujeres, cuidado de niños y prosperidad en América Latina y el Caribe*. Foro Latinoamericano de Desarrollo.
- Matsa, D. and A. Miller. 2011. *Chipping Away at the Glass Ceiling: Gender Spillovers in Corporate Leadership*. *American Economic Review: Papers & Proceedings* (May 2011).
- McKinsey & Company. (2007). *Las mujeres importan: Diversidad de género, un motor de desempeño corporativo*.
- McLaughlin, Uggen y Blackstone (2017) McLaughlin, Heather, Christopher Uggen y Amy Blackstone. 2017. *Los efectos económicos y profesionales del acoso sexual en mujeres trabajadoras*. *Género y sociedad* 31 (3): 333-58.
- Medrano (2009). *Guarderías públicas y participación femenina en la fuerza laboral: Evidencia de Chile*. *Economía y negocios* Universidad de Chile.
- Michau, L.; Horn, J.; Bank, A.; Dutt, M.; y Zimmerman, C. *Prevención de la violencia contra mujeres y niñas: lecciones derivadas de la práctica*. 2014. *The Lancet*.
- Mogelós, T. (2016). *Consultoría de apoyo a la transversalización del enfoque de igualdad en el programa Tenonderá del Ministerio de Desarrollo Social, con especial incidencia en el empoderamiento económico de las mujeres y la reducción de la pobreza – experiencia demostrativa*.
- Monserrat Bustelo, Sebastián Martínez, Michelle Pérez Millard, Julio Rodríguez Silva, 2016. *Evaluación de Impacto del Proyecto Ciudad Mujer en El Salvador*,
- Moynihan, Banyard, Arnold, Eckstein y Stapleton 2010. *La hermandad puede ser poderosa para reducir la violencia sexual e íntima de la pareja: Una evaluación de la participación del programa de espectadores en persona con miembros de la hermandad*. *Violencia contra la mujer*, 17, 703-719. doi: 10.1177 / 1077801211409726
- Muller M. y Sousa, LDC (2018). *Hacia la igualdad - Mujeres en América Central*. Washington, DC: Banco Mundial.
- Ogloblin, Constantin G. (1999). *El diferencial de ganancias de género en la economía de transición rusa*. *Reseña de relaciones industriales y laborales* 52 (4): 602-27.

- ONU Mujer (2015). Igualdad de Género y Principales Brechas en Paraguay.
- ONU Mujer (2015b). Pobreza, Oportunidades Económicas Desiguales y Género.
- Paes de Barros, R., Olinto, P., Lunde, T. y Carvalho, M. (2011). El impacto del cuidado infantil gratuito en la participación laboral femenina: Evidencia de barrios de bajos ingresos de Río de Janeiro. Documento de conferencia, Foro de Economistas del Banco Mundial.
- Pande, R, and D. Ford. (2012) Cuotas de género y liderazgo femenino. Washington, DC: Banco Mundial.
- Perova, Elizaveta; Reynolds, Sarah. (2015) Comisarias de mujeres y violencia doméstica: evidencia de Brasil (inglés). Policy Research working paper; no. WPS 7497; Impact Evaluation series. Washington, D.C.: Grupo del Banco Mundial.
- Pletzer, J., Nikolova, R., Kedzior, K. K., y Voelpel, S. C. (2015). ¿Importa el género? Representación femenina en directorios corporativos y desempeño financiero firme: un metaanálisis. Plos One, 10/6.
- Poskočilová, P. (2015). Mujeres en puestos ejecutivos. La influencia de factores institucionales y estereotipos de género en la representación de las mujeres en el gabinete presidencial peruano. Pensamiento Americano Vol. 8 - No. 14 - enero-junio 2015 - Corporación Universitaria Americana - Barranquilla, Colombia.
- Post, C. y Byron, K. (2015). Mujeres a bordo y desempeño financiero firme: Un metaanálisis. Academy of Management Journal, 58/5.
- Ruppert Bulmer et al. (2018). Brechas de género persistentes en Paraguay, Grupo de Empleo, Banco Mundial, junio de 2018.
- Samarasekera, U. y Horton. R. (2014). Prevención de la violencia contra mujeres y niñas: un nuevo capítulo. The Lancet.
- Scholsser, A. (2011). Preescolar público y oferta laboral para madres árabes: Evidencia de un experimento natural.
- Serafini, V. e Imas, V. (2015). Igualdad de Género y principales Brechas en Paraguay. ONU Mujeres y Gobierno de Paraguay.
- Siza, J. E. (2008). Factores de riesgo asociados con bajo peso al nacer de recién nacidos en mujeres embarazadas que asisten a un hospital de referencia en el norte de Tanzania. Tanzania Journal of Health Research 10 (1): 1-8.
- Soares, R., Foust-Cummings, H., Francoeur, C. y Labelle, R. (2015). Empresas que se comportan de manera responsable: Diversidad de género en consejos directivos. Catalyst, 2015.
- Teignier, M. y Cuberes, D. (2016). Efectos agregados de las brechas de género en el mercado laboral: Una estimación cuantitativa. Revista de Capital Humano 2016; 10 (1).
- UNFPA (2019). El Estado de la Población Mundial.
- Wagman, Jennifer, Ronald H Gray, Jacquelyn C Campbell, Marie Thoma, Anthony Ndyababo, Joseph Ssekasanvu, 2015, Efectividad de una intervención integrada de prevención de violencia de la pareja íntima y VIH en Rakai, Uganda: análisis de

- una intervención en una cohorte aleatoria grupal existente, *Lancet Glob Health* 2015; 3: Volumen 1: e23–33
- Wallace T., 2006: Evaluación de Stepping Stones: una revisión de las evaluaciones e ideas existentes para futuros trabajos de Monitoreo y Evaluación. Action Aid International, Londres, Reino Unido. 2006
- Watson, C. (2014). Comprendiendo las normas y prácticas sociales cambiantes en torno a la educación y el matrimonio de las niñas. ODI
- Winkler, AE (2016). Participación laboral femenina. Las políticas favorables a la familia aumentan la participación de mujeres en la fuerza laboral, beneficiándolas a ellas, a sus familias y a la sociedad en general. *IZA World of Labor* 2016: 289.
- Wodon, Q., T. y de la Brière, B. (2018). Potencial no realizado: El alto costo de la desigualdad de género en las ganancias. El costo de la desigualdad de género. Washington DC: Banco Mundial.
- Wodon, Q.T., Tavares, P.M.T., Fiala, O., Nestour, A.L. y Lisa, W. (2017). Poniendo fin al matrimonio infantil: Leyes sobre el matrimonio infantil y sus limitaciones. Banco Mundial, Save the Children, Fundación del Fondo de Inversión para Niños, Alianza Global para la Educación.
- Wolfe DA, Wekerle C, Scott K, Straatman AL, Grasley C, Reitzel-Jaff e D. 2003. Prevención de la violencia en el noviazgo con jóvenes en riesgo: una evaluación controlada de resultados. *J Consult Clin Psychol* 2003; 71: 279–91.
- Banco Mundial (2016). Estrategia de género 2016-2023. Washington, DC: Banco Mundial.
- Banco Mundial (2016b). Informe de seguimiento global 2015/2016: Objetivos de desarrollo en una era de cambio demográfico. Washington, DC: Banco Mundial.
- Banco Mundial. (2012). Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012: Género y Desarrollo. Washington, DC: Banco Mundial.
- Banco Mundial. (2015). Volatilidad y desigualdad como restricciones a la prosperidad compartida. Paraguay Equity Assessment. Washington, DC: Banco Mundial.
- Banco Mundial. (2018). Mujeres, Empresa y el Derecho 2018 Washington, DC: Banco Mundial.
- Banco Mundial. (2019). Evaluación de género en el país de Paraguay - Apéndice. Práctica Global sobre la Pobreza Washington, DC: Banco Mundial.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). 2017. “Ficha técnica: Violencia contra la mujer”. Disponible en: <http://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Zubizarreta, MS (2017). Diagnóstico Socioeconómico Familiar y Asociativo. Asesoría Técnica para la elaboración de una propuesta de transversalización de Género en el programa Tenonderã- Parte I. ONU Mujer y Gobierno de Paraguay.
- Zveglich, Joseph E. y Yana van der Meulen Rodgers. (2003). El impacto de las medidas de protección para las trabajadoras. *Revista de Economía del Trabajo* 21 (3): 533–55.

Anexo

Datos adicionales

TABLA A 1:

Número de mujeres atendidas y servicios prestados en SEDAMUR en 2018

Mes	SEDAMUR			
	Primera vez		Seguimiento	
	Mujeres	Servicios	Mujeres	Servicios
Enero	279	286	63	192
Febrero	120	240	89	237
Marzo	77	154	73	185
Abril	65	131	61	176
Mayo	65	130	75	187
Junio	54	108	68	163
Julio	65	130	69	157
Agosto	68	140	58	165
Septiembre	55	118	67	117
Octubre	95	194	75	218
Noviembre	88	176	78	148
Diciembre	33	67	56	98
Total	1.064	1.874	832	2.043

Fuente: Balance Anual de la Función Pública, Min Mujer 2018

TABLA A 2:

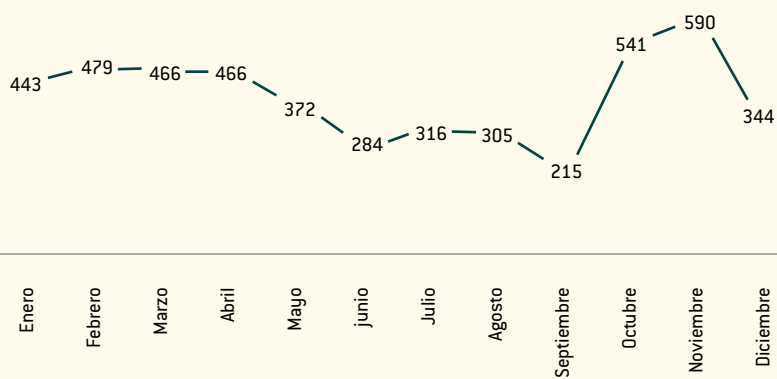
Número de servicios prestados en el Centro Ciudad Mujer 2018

	Servicios de salud sexual y reproductiva		Empoderamiento económico		Educación para la equidad		Prevención y atención a víctimas de violencia de género		Cuidado de niños
	Primera vez	Seguimiento	Primera vez	Seguimiento	Primera vez	Seguimiento	Primera vez	Seguimiento	Niños
Enero									
Febrero									
Marzo	850	617	672	775	74		428	58	443
Abril	1.407	1.115	1.058	1.283	153		548	130	624
Mayo	1.213	806	836	794	40		426	136	539
Junio	1.357	1.378	738	639	17		357	23	368
Julio	1.738	2.063	797	982	125	326	268	119	387
Agosto	2.040	2.276	822	747	132	547	289	165	381
Septiembre	1.899	1.951	731	684	44	363	264	197	313
Octubre	2.334	2.231	881	831	85	926	303	201	399
Noviembre	1.974	1.689	805	589	55	1.072	264	146	352
Diciembre	1.470	1.493	598	304	21	96	131	106	278
Total	16.282	15.619	7.938	7.628	746	3.330	3.278	1.281	4.084

Fuente: Balance Anual de la Gestión Pública, Min Mujer 2018

FIGURA 21:

Llamadas efectivas realizadas a la línea SOS Mujer por mes, 2018



Fuente: Elaboración propia basada en el Balance Anual de la Gestión Pública, Min Mujer 2018

FIGURA 22:

Centros de atención a víctimas de violencia doméstica por parte del Ministerio de la Mujer



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de la Mujer

NOTAS

- i. Estadísticas de las Naciones Unidas (2014) Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: Encuestas estadísticas
- ii. Vara-Horna et al. (2017)
- iii. OPS/OMS. Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos basados en la población de 12 países. 2012.
- iv. Primera Encuesta de Violencia Doméstica por Género, CEMAS 2013: Primera Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar basada en Género. Informe final. Centro Superior de Estudios de Administración y Finanzas Públicas para el Desarrollo (CEMAS). Diciembre 2013. <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2013/12/2013-Ministerio-de-la-Mujer-Encuesta-Violencia-Intrafamiliar-basada-en-Género.pdf>
- v. Según la OMS/OPS, generalmente se entiende que el feminicidio implica el asesinato intencional de mujeres debido a su sexo. El delito generalmente lo llevan a cabo las parejas actuales o anteriores de las víctimas. Comprendiendo y abordando la violencia contra la mujer. OMS/OPS. 2012.
- vi. El Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL para América Latina y el Caribe informa importantes desafíos en la comparación regional de este fenómeno. Ver: <https://www.cepal.org/en/pressreleases/2018-least-3529-women-we-re-victims-femicide-25-latin-american-and-caribbean-countries>
- vii. <http://www.unwomen.org/en/news/events/2018/09/event-spotlight-on-femicide-in-latin-america>
Nota: existen numerosas dificultades para medir y comparar la incidencia del feminicidio en los países debido a la falta de capacidad, la falta de informes, etc.
- viii. <http://www.oas.org/en/mesecvi/convention.asp> La principal acción adoptada con ese fin ha sido la disposición del “feminicidio” como delito específico y agravado dentro de las legislaciones nacionales.
- ix. <https://oig.cepal.org/>
- x. Nota: existen numerosas dificultades para medir y comparar la incidencia de feminicidios en los países debido a la falta de capacidad, la falta de informes, etc.
- xi. El Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL para América Latina y el Caribe informa importantes desafíos en la comparación regional de este fenómeno. Ver: <https://www.cepal.org/en/pressreleases/2018-least-3529-women-we-re-victims-femicide-25-latin-american-and-caribbean-countries>
- xii. Observatorio de Violencia de Género: <https://observaviolencia.org>

- xiii. Observatorio de Género del Ministerio de la Mujer: <http://www.mujer.gov.py/index.php/observatorio>
- xiv. Datos del Observatorio del Crimen del Ministerio del Interior y del Departamento de Policía, corroborados por el Ministerio de la Mujer.
- xv. Primera Encuesta de Violencia Doméstica por Género, CEMAS 2013:
- xvi. <https://www.girlsnotbrides.org/child-marriage-law/>
- xvii. Wodon y et al. (2017) y <https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/>
- xviii. Klugman et al. (2014)
- xix. <https://data.unicef.org/resources/dataset/child-marriage/>
- xx. MICS (2016)
- xxi. La población indígena se autoidentifica como tal.
- xxii. MICS (2016)
- xxiii. Ibid
- xxiv. <https://www.who.int/violenceprevention/approach/ecology/en/>
- xxv. L. Heise et al. (2002)
- xxvi. DHS (2008)
- xxvii. Ibid.
- xxviii. <https://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/mics2016/Encuesta%20MICS%20Paraguay%202016.pdf>
- xxix. Programa social que ofrece capacitación y financiamiento a personas vulnerables para que puedan iniciar actividades de generación de ingresos que les brinden estabilidad económica y resistencia.
- xxx. Zubizarreta (2017)
- xxxi. Mongelos (2016)
- xxxii. Lo cual debe considerarse un factor desencadenante, no una causa raíz.
- xxxiii. ENSSR (2008)
- xxxiv. Constitución Nacional de la República de Paraguay, Artículos 46 – De la Igualdad de las Personas - Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios; Artículo 48 – De la Igualdad de Derechos del Hombre y de la Mujer - El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.
- xxxv. Basado en la evaluación 2020 de Mujeres, Empresas y Derecho, Paraguay, con un puntaje de 94,4 sobre 100, tiene un marco legal bastante

completo para la promoción y protección de la igualdad de género. Las normas otorgan a las mujeres plena libertad de movimiento, elección de trabajos y derechos a igualdad de remuneración. La legislación de Paraguay no establece restricciones sobre los tipos de trabajo que las mujeres pueden tener. Además, las mujeres paraguayas también pueden ser igualmente cabezas de familia y tener los mismos derechos para divorciarse y volverse a casar. La legislación prohíbe la discriminación basada en el sexo o el género en el acceso a los servicios, incluyendo los financieros. Además, las mujeres tienen la misma capacidad y derechos legales, independientemente de su estado civil, y sus contribuciones no monetarias dentro del régimen de propiedad conjunta predeterminado en los matrimonios se tienen en cuenta en la disolución del matrimonio.

xxxvi. Ley N° 5777/2016, “De Protección Integral a las Mujeres, contra toda la Forma de Violencia”. http://www.mujer.gov.py/application/files/8315/4694/6949/Ley_5777_De_Proteccion_Integral_a_las_mujeres.pdf

xxxvii. <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2017/05/DECRETO-6973-Que-reglamenta-la-Ley-Integral-de-Violencia.pdf>

xxxviii. Limita o altera el derecho de las mujeres a decidir libremente cuántos hijos tener y el espacio entre ellos, recibir información y servicios apropiados durante y después del embarazo y la lactancia materna, tener una maternidad segura y elegir mecanismos de control de la natalidad.

xxxix. Acciones u omisiones que causan daño a los activos o ingresos de las mujeres, o que limitan su capacidad para trabajar y recibir ingresos.

xl. Cualquier tipo de abuso o discriminación contra las mujeres en su lugar de trabajo por parte de su jefe o colega, incluyendo humillaciones, amenazas, rescisión del contrato por embarazo o rechazo injusto de vacaciones o licencias por enfermedad.

xli. Cualquier acción contra la mujer que se convierta en un obstáculo para su involucramiento y participación política.

xlii. Violencia física o psicológica contra las mujeres en su familia por parte de un miembro de la familia.

xliii. Cualquier conducta abusiva por parte de un profesional de la salud o una partera contra una mujer durante el embarazo y el nacimiento del niño.

xliv. La promoción y difusión de contenidos discriminatorios contra las mujeres por los medios de comunicación.

xlv. Se refiere al uso o difusión de mensajes, imágenes, íconos o logotipos que reproducen o consolidan relaciones dominantes, exclusión, discriminación o desigualdades, normalizando la subordinación de las mujeres.

xlvi. Las acciones de un representante público o privado de una institución que hacen que las mujeres no accedan o accedan a los servicios con demoras, o que causan discriminación o humi-

- llación de las mujeres en la prestación de dichos servicios.
- xlvii. Cualquier expresión verbal o escrita que desacredita, degrada o afecta la dignidad de las mujeres, o cualquier mensaje de un servidor público que tenga como objetivo justificar o promover la discriminación y la violencia contra las mujeres.
- xlviii. Esto incluye asignar recursos humanos adecuados, ofrecer capacitación y proporcionar infraestructura adecuada, así como corregir adecuadamente los protocolos existentes para garantizar la protección de las víctimas.
- xliv. II Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres (2015-2020) aprobado por el Decreto No. 5140/2016.
- l. http://www.mujer.gov.py/application/files/4914/6177/0403/PLAN_NACIONAL_CONTRA_LA_VIOLENCIA_HACIA_LAS_MUJERES_SET_2015.pdf
- li. http://www.mujer.gov.py/application/files/6515/4583/7140/DECRETO936_plan_de_igualdad.pdf
- lii. https://oig.cepal.org/sites/default/files/paraguay_2018-2024_plan_de_igualdad.pdf
- liii. Ibid.
- liv. Informe Nacional sobre Progresos en la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+25 (2015-2019) Paraguay. Gobierno Nacional. Ministerio de la Mujer. Mayo 2019.
- lv. https://www.cepal.org/sites/default/files/20.05.19_informe_paraguay_beijing_25.pdf
<http://observatorio.mujer.gov.py/>
- lvi. <https://www.dgeec.gov.py/>
- lvii. <https://atlasgenero.dgeec.gov.py/violencia.php>
- lviii. <http://observatorio.mujer.gov.py/>
- lix. <https://www.dgeec.gov.py/>
- lx. <https://atlasgenero.dgeec.gov.py/violencia.php>
- lxi. Acordado N° 662/2010 de la Corte Suprema de Justicia
- lxii. El Juez de Paz se refiere a un órgano judicial de una sola persona, que ejerce su jurisdicción en una localidad sin tribunal de primera instancia. Este organismo adquirió competencia en los casos de VG a través de la ley 1600/00 que establece que ... “Cualquier persona afectada puede denunciar estos eventos (violencia de género) al Juez de Paz local, oralmente o por escrito, para obtener medidas de protección para su seguridad personal o la de su familia. La presentación será gratuita ... En los casos en que la denuncia se presente ante la Policía Nacional o en los Centros de Salud, se enviará inmediatamente al Juez de Paz”.
- lxiii. ONU Mujer 2016. Violencia contra las mujeres en Paraguay: Avances y Desafíos
- lxiv. Violencia intrafamiliar lidera lista de llamados al Sistema 911 <http://m.paraguay.com/nacionales/violencia-intrafamiliar-lidera-la-lista-de-llamados-al-sistema-911-188077>

- lxv. Balance Anual de la Gestión Pública 2018. Ministerio de la Mujer
- lxvi. Balance Anual de la Gestión Pública 2018. Ministerio de la Mujer
- lxvii. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (2020) Matriz de Planificación Presupuestaria por Resultados
- lxviii. Ministry of Women (2019) <http://www.mujer.gov.py/index.php/campanas/metete>
- lxix. http://www.mujer.gov.py/application/files/8315/4694/6949/Ley_5777_De_Proteccion_Integral_a_las_mujeres.pdf
- lxx. El análisis del presupuesto se centra en 4 programas, debido a las limitaciones de la información en términos de desagregación de datos del presupuesto. Estos programas son: Programa integral de prevención de la violencia contra jóvenes y mujeres (Ministerio del Interior); Construcción del Centro Ciudad Mujer (Ministerio de la Mujer), Servicios Integrales de Atención y Prevención (Servicios de Atención Integral a la Mujer) del Ministerio de la Mujer, y Centro de Atención del Departamento de Víctimas (Fiscalía).
- lxxi. Aunque el sistema judicial tiene una Secretaría de Género, es parte de un programa que consiste en todo el sistema judicial que se mantiene en términos de partidas presupuestarias, por lo tanto, no es posible obtener el monto exacto que corresponde solo a esta Secretaría. Además, no es posible estimar la cantidad gastada por la oficina de la Policía Nacional en los servicios prestados a las víctimas de VG porque el presupuesto no está desglosado a ese nivel. El programa integral de prevención de violencia contra jóvenes y mujeres del Ministerio del Interior no ejecutó los recursos planificados para este programa.
- lxxii. <https://www.worldbank.org/en/topic/socialdevelopment/brief/violence-against-women-and-girls>
- lxxiii. Michau, L. et al. (2014)
- lxxiv. Gibbs y col. (2020)
- lxxv. Michau, L. et al. (2014)
- lxxvi. <https://www.who.int/en/news-room/factsheets/detail/violence-against-women>
- lxxvii. Michau, L. et al. (2014)
- lxxviii. https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=29664-2017-RIERA1
- lxxix. <http://www.cde.org.py/informe-sombra-de-cedaw-preocupacion-por-casos-de-acoso-sexual-y-recorte-de-recursos-al-ministerio-de-la-mujer/>
- lxxx. CEDAW (2017)
- lxxxi. Hawkins et al. (1999) ; Hawkins et al. (2005)
- lxxxii. Cares, Banyard, Moynihan, Williams, Potter y Stapleton, 2014
- lxxxiii. Moynihan, Banyard, Arnold, Eckstein, & Stapleton (2011)
- lxxxiv. Moynihan, Banyard, Arnold, Eckstein, & Stapleton (2010); Potter & Moynihan (2011)

- lxxxv. Jewkes et al 2014 ; Wallace 2006 ; Jewkes et al 2008 ; Bradley et al 2011 ; Wagman et al 2015
- lxxxvi. Foshee et al. (1998) ; Foshee et al. (2004); Wolfe et al. (2003)
- lxxxvii. <https://www.hoy.com.py/nacionales/menos-presupuesto-para-hacer-frente-a-violencia-contra-la-mujer-feminicidios-y-otras-lacras> and Informe Nacional sobre Progresos en la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+25 (2015-2019) Paraguay (May 2019).
- lxxxviii. Violencia contra mujeres y niñas. Iniciar-Integrar-Innovar. Guía de recursos. Introducción. Grupo del Banco Mundial, Instituto Mundial de la Mujer y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- lxxxix. Machado, Muller y Van Wie (2020)
- xc. Brendel et al. 2017
- xc. Heise y García-Moreno (2002); Jewkes, Sen y García-Moreno (2002)
- xcii. Perova y Reynolds (2015)
- xciii. Violencia contra mujeres y niñas. Iniciar-Integrar-Innovar. Guía de recursos. Introducción. Grupo del Banco Mundial, Instituto Mundial de la Mujer y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- xciv. Alcázar, L.; Cueva, R.; y Dávalos, M. 10 Mensajes sobre la violencia contra las mujeres en el Perú: un análisis de las inversiones públicas en esta agenda. Banco Mundial. 2019.
- xcv. Ellsberg et al. 2015. Ver también Bandiera et al. 2012, Sarnquist et al. 2014, Abramsky et al. 2014, Diop et al. 2004, Wagman et al. 2015, Hidorobo et al. 2013, Kim et al. 2007.
- xcvi. Violencia contra mujeres y niñas - Guía de recursos. Grupo del Banco Mundial, el Instituto Mundial de la Mujer y el Banco Interamericano de Desarrollo. 2014. <http://www.vawgresource-guide.org/overview>
- xcvii. Alcázar et al. Banco Mundial (2019)
- xcviii. Informe Final de Femicidios en Paraguay (2019). Observatorio de la Mujer. http://observatorio.mujer.gov.py/application/files/8415/8099/2613/INFORME_FINAL_FEMINICIDIOS_EN_PARAGUAY_2019.pdf
- xcix. Serafini e Imas (2015)
- c. <http://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/paraguay-protege-de-la-violencia-mujeres-ni-nas-ninos-y-adolescentes>

